



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Viernes 13 de Agosto de 2021

Año CII

Edición No. 65 Alcance II

### CONTENIDO

#### PODER EJECUTIVO

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.....	2
---	---

Precio del Ejemplar: \$ 18.40

# PODER EJECUTIVO

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 EN ADELANTE "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR, AL QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "EL INSABI", POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, MTRO. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, ASISTIDO POR EL DR. VÍCTOR HUGO BORJA ABURTO, TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL MÉDICA, Y POR EL MTRO. JOAQUÍN VALENTE PAREDES NARANJO, COORDINADOR DE FINANCIAMIENTO, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. TULIO SAMUEL PÉREZ CALVO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, Y EL DR. CARLOS DE LA PEÑA PINTOS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL OPERATIVO DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4o, párrafo cuarto, el derecho humano de toda persona a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud.
- II. El artículo 7o, fracción II de la Ley General de Salud, establece que corresponde a la Secretaría de Salud, en su carácter de coordinadora del Sistema Nacional de Salud, coordinar los programas de servicios de salud de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como los agrupamientos por funciones y programas afines que, en su caso, se determinen, en el entendido de que tratándose de la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados que requieran las personas sin seguridad social, a que se refiere el Título Tercero Bis del referido ordenamiento, se auxiliará de "EL INSABI".
- III. "EL PROGRAMA" se alinea directamente con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019 el que en el apartado II

Política Social establece el Eje Construir un país con bienestar, del que se destaca el siguiente objetivo prioritario:

- Salud para toda la población.

**IV. "EL PROGRAMA"** interviene en la ejecución de los compromisos intersectoriales establecidos en el Programa Sectorial de Salud 2019-2024. Por ello, se alinea con sus Objetivos prioritarios, estrategias y acciones puntuales que a continuación se mencionan:

Objetivo prioritario 1.- Garantizar los servicios públicos de salud a toda la población que no cuente con seguridad social y, el acceso gratuito a la atención médica y hospitalaria, así como exámenes médicos y suministro de medicamentos incluidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

Estrategia prioritaria 1.3 Brindar a la población sin seguridad social, especialmente a quienes habitan en regiones con alta o muy alta marginación, acciones integrales de salud que ayuden a prolongar su vida con calidad, evitar la ocurrencia de enfermedades o en su caso, detectarlas tempranamente a través de la participación de todas las instituciones del SNS, en las acciones puntuales.

Acción 1.3.3 Acercar los servicios de salud a la población, a través de Jornadas de Salud Pública y esquemas itinerantes para brindar acciones integrales de salud, especialmente en zonas con mayores dificultades de acceso a las instituciones del SNS.

Estrategia prioritaria 1.5 Fomentar la participación de comunidades en la implementación de programas y acciones, bajo un enfoque de salud comunitaria para salvaguardar los derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores, mujeres, comunidad LGBTTTI, personas con discapacidad, comunidades indígenas y afroamericanas, en las acciones puntuales.

Acción 1.5.5 Implementar Caravanas de la Salud y brigadas de atención ambulatoria para brindar servicios a población afectada por contingencias emergentes, que viven en localidades alejadas de las ciudades o que transitan en condición migrante.

**V.** El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, en su Anexo 25 establece que "**EL PROGRAMA**" estará sujeto a Reglas de Operación.

**VI.** Con "**EL PROGRAMA**" se da continuidad a la estrategia federal que inicia en 2007 como Programa Caravanas de la Salud, el cual posteriormente cambia su denominación a Programa Unidades Médicas Móviles, para que a través de transferencias de recursos presupuestarios federales se coadyuve a que las entidades federativas proporcionen la atención primaria a la salud en

aquellas localidades con menos de 2,500 personas y que se encuentren sin acceso a los servicios de salud por falta de infraestructura física.

- VII.** "EL PROGRAMA" tiene como misión ser un programa que coadyuve con las Entidades Federativas con la aportación de recursos presupuestarios federales destinados a la prestación de servicios de Atención Primaria a la Salud en las áreas de enfoque potencial identificadas como localidades que no cuentan con servicios de salud por falta de infraestructura, carentes de recursos para otorgar atención permanente, y con una población menor a 2,500 personas.

#### DECLARACIONES

##### I. DE "EL INSABI":

- I.1.** Es un Organismo Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio sectorizado a la Secretaría de Salud en términos de los artículos 1o, párrafo tercero, 3o., fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 77 bis 35, párrafo primero de la Ley General de Salud, cuyo objeto en términos del segundo párrafo del precepto legal citado en último término es proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, así como impulsar, en coordinación con la Secretaría de Salud en su calidad de órgano rector, acciones orientadas a lograr una adecuada integración y articulación de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.
- I.2.** Su Director General tiene la facultad y legitimación para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 77 bis 35 B, fracción II, 77 bis 35 G, párrafo segundo y 77 bis 35 H de la Ley General de Salud, así como 22, fracciones I y II y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, cargo que se acredita con copia del nombramiento respectivo.
- I.3.** Cuenta con atribuciones para proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, así como impulsar en coordinación con la Secretaría de Salud en su calidad de Órgano Rector, acciones orientadas a lograr una adecuada integración y articulación de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.
- I.4.** El objetivo general de "EL PROGRAMA", es el de contribuir con las Entidades Federativas para brindar de forma efectiva acceso y prestación de los servicios de atención primaria a la salud en localidades menores a 2,500 personas, carentes de servicios de salud, mediante la transferencia de recursos

federales, personal médico y unidades médicas móviles de diferente capacidad resolutoria, y dentro de sus objetivos específicos, se encuentra como uno de los más importantes, el de contribuir con las entidades federativas para que cuenten con unidades médicas móviles equipadas de conformidad con la tipología correspondiente y su respectivo personal capacitado, conforme a las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, para el Ejercicio Fiscal 2021, en adelante las **"REGLAS"**, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 29 de diciembre del 2020, así como el acuerdo por el que se modifican las **"REGLAS"** publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 19 de febrero del 2021.

- I.5.** Cuenta con recursos presupuestarios autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para hacer frente a las obligaciones derivadas de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- I.6.** Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Colaboración señala como domicilio el ubicado en el número 54 de la Calle Gustavo E. Campa, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México.

## **II. DE "LA ENTIDAD":**

- II.1.** El Lic. Tulio Samuel Pérez Calvo, Secretario de Finanzas y Administración, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio Específico de Colaboración, de conformidad con los artículos 87, 88 y 90 numeral 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 11, 18 apartado A fracción III y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08, así como artículos 8 y 9 fracciones LXIV y LXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, quien acredita su cargo mediante nombramiento del 02 de abril de 2018 expedido por Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- II.2.** El Dr. Carlos de la Peña Pintos, Secretario de Salud del Estado de Guerrero y Director General Operativo de los Servicios Estatales de Salud, en representación del Titular del Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico de Colaboración, según se desprende de lo previsto en los artículos 87, 88 y 90 numeral 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 11, 18 apartado A fracción IX y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08, 7

fracción II, 8, 11 fracción I y 11 BIS fracciones I y VI, 17 QUINQUIES y 17 SEXIES de la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, 3, 9 fracciones XXIV y XXIX, y 59 fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y de los Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero, artículo SEGUNDO del Decreto Número 425 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, No. 103 Alcance VIII, el 23 de diciembre de 2016, quien acredita sus cargos mediante los nombramientos ambos de fecha 27 de octubre de 2015, expedidos por el Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

- II.3.** Que el Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, cuenta con el Organismo Público Descentralizado, denominado Servicios Estatales de Salud, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Salud, que tiene por objeto operar los servicios de salud pública en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 BIS, 17 TER y 17 QUARTER de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero.
- II.4.** Sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud, así como de atención médica y odontológica a la población de las localidades del área de enfoque de **"EL PROGRAMA"**, que se especifica en el Anexo 5 del presente instrumento jurídico.
- II.5.** Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Colaboración señala como su domicilio el ubicado en Avenida Ruffo Figueroa número 6, Colonia Burócratas, Código Postal 39090, de la ciudad de Chilpancingo, capital del Estado de Guerrero.

Una vez expuesto lo anterior, y en virtud de que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las Dependencias y, en su caso de las Entidades, se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación; que éstos se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las reglas de operación que se emitan para el ejercicio fiscal correspondiente, y que dichos subsidios y transferencias se sujetarán a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan; **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

---

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.-** El presente Convenio y sus Anexos, que firmados por "**LAS PARTES**", forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir a "**LA ENTIDAD**" recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, para cubrir los gastos de operación de "**EL PROGRAMA**" en el ejercicio fiscal 2021, en los conceptos y con los alcances estipulados en este instrumento jurídico, y de manera específica para realizar algunos de los gastos que se deriven de la operación de las unidades médicas móviles de "**EL PROGRAMA**" en "**LA ENTIDAD**", otorgadas mediante los contratos de comodato suscritos en años anteriores entre Secretaría de Salud y "**LA ENTIDAD**", así como los correspondientes convenios modificatorios por los que se prorroga la vigencia de éstos, para el desarrollo de "**EL PROGRAMA**"; de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico, a efecto de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en la ejecución de este programa.

Para efecto de lo anterior, "**LAS PARTES**" convienen expresamente en sujetarse a lo previsto en los artículos 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 176 y 181 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables, así como a lo estipulado en "**LAS REGLAS**" y en el presente Convenio.

**SEGUNDA. TRANSFERENCIA.** - Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, "**EL INSABI**" transferirá a "**LA ENTIDAD**", en una ministración, un importe de hasta **\$25,953,888.68** (**Veinticinco millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos 68/100 M.N.**), conforme al capítulo de gasto y partida que se señalan en el Anexo 1 del presente Convenio.

Los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo anterior, serán transferidos por "**EL INSABI**" a "**LA ENTIDAD**", dentro del periodo que para tal efecto se precisa en el Anexo 2.

Para tal efecto, "**LA ENTIDAD**", a través de su Secretaría de Finanzas y Administración, procederá a abrir, en forma previa a su radicación, una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio, en la institución de crédito bancaria que determine, con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas y Administración, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles

siguientes a su recepción, a la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero, que tendrá el carácter de Unidad Ejecutora para efectos del presente Convenio. La Unidad Ejecutora, deberá informar a **"EL INSABI"**, a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a aquél en que concluya el plazo anterior, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido ministrados. Para tal efecto, **"EL INSABI"**, a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, dará aviso a la Unidad Ejecutora de esta transferencia.

La Unidad Ejecutora procederá a la apertura de una cuenta bancaria productiva única y específica a nombre del "Programa Fortalecimiento a la Atención Médica", para recibir de la Secretaría de Finanzas y Administración los recursos señalados en este Convenio, lo que permitirá mantener los recursos plenamente identificados para la recepción, ejercicio, comprobación y cierre presupuestario; notificando por escrito a **"EL INSABI"**, a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, los datos de identificación de dicha cuenta.

La no ministración de estos recursos a la Unidad Ejecutora en el plazo establecido en el párrafo cuarto de esta Cláusula, se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico y será causa para solicitar el reintegro de los recursos transferidos, así como el de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la Federación.

La Secretaría de Finanzas y Administración, y la Unidad Ejecutora, deberán remitir a **"EL INSABI"**, a través de la Unidad de la Coordinación Nacional Médica, la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas a que se refiere esta Cláusula, en la que se especifique que el destino final de los recursos es el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico de Colaboración no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente acordado, que la transferencia presupuestaria otorgada en el presente Convenio garantiza la operación anual y no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal, para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

Los recursos presupuestarios federales que **"EL INSABI"** se compromete a transferir a **"LA ENTIDAD"**, estarán sujetos a la

disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

**TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.**

- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, "**LAS PARTES**" conviene en sujetarse a lo siguiente:

**I. "EL INSABI"**, por conducto de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que esta última implemente para tal fin, verificará (i) el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio, y (ii) que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda sean destinados únicamente para cubrir el objeto del presente instrumento jurídico, de conformidad con los anexos 3, 7 y 7 A, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

**II.** Las acciones de verificación de la aplicación de los recursos que "**EL INSABI**" realice en los términos estipulados en el presente instrumento jurídico, no implicará en modo alguno que éste pueda participar en los procesos de aplicación de los mismos, en virtud de lo cual deberá abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "**LA ENTIDAD**" para cumplir con "**EL PROGRAMA**", así como de interferir de forma alguna en el procedimiento y mecanismo de supervisión externo que defina "**LA ENTIDAD**" durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "**LA ENTIDAD**".

**III.** "**EL INSABI**", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de supervisión de acuerdo al Modelo de Supervisión y formatos que establezca el **INSABI** para este fin, conforme al periodo de visitas determinado en el Anexo 11, a efecto de verificar la correcta operación de "**EL PROGRAMA**", el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como el seguimiento del ejercicio de los recursos y la presentación de informes a "**EL INSABI**", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, tales como: los informes de avances financieros, los informes de rendimientos financieros generados con motivo de los recursos presupuestarios federales transferidos, conforme

al Anexo 9, relaciones de gasto, estados de cuenta bancaria y las conciliaciones bancarias.

En caso de que, con motivo de las visitas de supervisión, "**EL INSABI**", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, detecte incumplimientos a los compromisos establecidos a cargo de "**LA ENTIDAD**", deberá dar vista a las instancias federales y locales competentes, para que procedan conforme a sus atribuciones.

**IV. "EL INSABI"**, a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, solicitará a "**LA ENTIDAD**" la entrega del reporte de indicadores de desempeño de prestación de servicio, así como la certificación de gasto, conforme al formato que se incluye en el Anexo 4, mediante los cuales se detallan las erogaciones del gasto y por los que "**LA ENTIDAD**" sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico. Para los efectos de verificación anteriormente referidos, "**LA ENTIDAD**" deberá exhibir la documentación soporte (original en su caso) y archivos electrónicos que así lo acrediten.

**V. "EL INSABI"**, a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, podrá en todo momento verificar en coordinación con "**LA ENTIDAD**" la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a "**LA ENTIDAD**", así como sus rendimientos financieros generados y podrá solicitar a esta última los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos recursos. El ejercicio de los recursos deberá reflejarse en el formato de certificación de gasto, conforme a lo establecido en el Anexo 4 del presente Convenio; la documentación soporte deberá adjuntarse en archivos electrónicos en la plataforma informática correspondiente.

**CUARTA. OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO.** - Los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, tendrán los objetivos, metas e indicadores de desempeño que a continuación se mencionan:

**OBJETIVO:** Transferir recursos a "**LA ENTIDAD**" para contribuir con ésta a que brinde en su circunscripción territorial, a través de la Unidad Ejecutora, de forma efectiva, acceso y prestación de los servicios de atención primaria a la salud en localidades menores a 2,500 personas, carentes de servicios de salud.

**META:** Atender a las localidades integradas en el Anexo 5 de este Convenio.

**INDICADORES DE DESEMPEÑO:** En el Anexo 6 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "**LA ENTIDAD**" que permitirán evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento jurídico.

**QUINTA. APLICACIÓN.**- Los recursos presupuestarios federales a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para cubrir los conceptos de gasto mencionados en los Anexos 3 y 7 para la operación de "**EL PROGRAMA**" en el ejercicio fiscal 2021; no podrán destinarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital; se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por "**LA ENTIDAD**" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios a que se refiere el párrafo anterior, podrán destinarse, previa autorización de "**EL INSABI**", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, a "**EL PROGRAMA**" objeto del presente Convenio, de conformidad con lo estipulado en el Anexo 7 (a excepción de la partida 12101), así como las partidas estipuladas en el Anexo 7A.

"**LA ENTIDAD**" presentará un informe de los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, conforme al Anexo 9.

El seguimiento del ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, así como de los rendimientos financieros que éstos generen deberá hacerse conforme con los Anexos 4 y 10.

Los remanentes de (i) los recursos presupuestarios federales transferidos a "**LA ENTIDAD**", y (ii) de los rendimientos financieros generados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, al cierre del ejercicio fiscal, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a "**EL INSABI**", por conducto de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, de manera escrita y con los documentos soportes correspondientes.

**SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.** - Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 7 del presente Convenio, deberán ser erogados por "**LA ENTIDAD**" con cargo a sus recursos propios.

**SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".** - "**LA ENTIDAD**" se obliga a:

**I.** Vigilar el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, dando aviso ante las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada al respecto, y conforme a lo establecido en las "**REGLAS**", por conducto de la Unidad Ejecutora, responsable ante "**EL INSABI**" del adecuado ejercicio y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.

**II.** Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquélla generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos presupuestarios federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

**III.** Aplicar los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, sujetándose a los objetivos, metas e indicadores de desempeño a que se refiere el presente Convenio.

**IV.** Remitir por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración a "**EL INSABI**", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de la ministración de recursos que se detalla en los Anexos 1 y 2 del presente Convenio, los comprobantes que acrediten la recepción de dicha ministración, conforme a la normativa aplicable. La documentación comprobatoria a que se refiere este párrafo deberá remitirse en archivo electrónico con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

Así mismo, la Unidad Ejecutora deberá remitir a "**EL INSABI**", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones realizadas por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable.

**V.** Mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "**EL INSABI**" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o de la Secretaría de la Función Pública y/o de los órganos fiscalizadores competentes, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

**VI.** Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, entre otros, aquéllos

que determinan los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, los que deberán expedirse a nombre de "**LA ENTIDAD**". Para lo cual, se deberá remitir archivo electrónico CFDI, salvo en los casos de excepción establecidos en la legislación y normativa de la materia, en cuyo caso se deberán atender las disposiciones especiales para su comprobación. Así mismo, deberá remitir a "**EL INSABI**", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, el archivo electrónico con la verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

**VII.** Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los quince (15) días naturales siguientes en que los requiera "**EL INSABI**", los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Finanzas y Administración, no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos del presente Convenio o que se mantengan ociosos.

**VIII.** Realizar con recursos propios de "**LA ENTIDAD**", el aseguramiento de las unidades médicas móviles asignadas en comodato o adquiridas con recursos de Nuevas modalidades por "**LA ENTIDAD**" para el desarrollo de "**EL PROGRAMA**". Para el caso de unidades médicas móviles otorgadas en comodato la póliza de aseguramiento respectiva deberá expedirse a favor de la Tesorería de la Federación.

Dicho aseguramiento deberá comprender, adicionalmente, a los ocupantes y equipamiento de las referidas unidades médicas móviles, con cobertura amplia y para casos de desastres naturales, garantizando que quede cubierto el presente ejercicio fiscal. Dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la contratación del aseguramiento, "**LA ENTIDAD**" deberá enviar a "**EL INSABI**", por conducto de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, copia de las pólizas, conforme a los lineamientos que se emitan por "**EL INSABI**", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica.

**IX.** Realizar las acciones necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades médicas móviles. "**LA ENTIDAD**" deberá remitir trimestralmente, a "**EL INSABI**", por conducto de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, dentro de los quince (15) días naturales siguientes al trimestre que se reporte, el informe correspondiente que acredite el mantenimiento preventivo y correctivo de dichas unidades, resguardando la documentación comprobatoria.

**X.** Realizar con recursos propios de la "**LA ENTIDAD**", el pago de emplacamiento (placas de circulación), tenencia y/o

derechos federales o locales que correspondan a las unidades médicas móviles.

**XI.** Brindar las facilidades para que "**EL INSABI**", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, pueda verificar, el cumplimiento de las rutas aprobadas.

**XII.** Informar de manera trimestral a "**EL INSABI**", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, por conducto de la Unidad Ejecutora, dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes al trimestre que se reporta, utilizando las plataformas electrónicas desarrolladas para tal fin, la aplicación y comprobación de los recursos transferidos, los rendimientos financieros, con base en los avances financieros, relaciones de gasto, estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias, respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo de este instrumento jurídico, conforme a los Anexos 4 y 9 del presente Convenio, debiendo adjuntar archivos electrónicos con la documentación soporte correspondiente.

**XIII.** Estampar en la documentación comprobatoria, el sello con la leyenda "Operado con recursos presupuestarios federales, para el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 del Ejercicio Fiscal 2021". En caso de la documentación comprobatoria del Capítulo 1000, dicha leyenda deberá ser incorporada dentro de la estructura del archivo XML del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

**XIV.** Reportar y dar seguimiento trimestralmente, por conducto de la Unidad Ejecutora, dentro de los quince (15) primeros días hábiles de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al ejercicio 2021 y enero del siguiente año, el avance en el cumplimiento de indicadores de desempeño y el resultado de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con este instrumento jurídico.

**XV.** La Unidad Ejecutora realizará los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación de "**EL PROGRAMA**" y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, durante el ejercicio fiscal 2021, conforme a los requisitos establecidos en las "**REGLAS**" y de conformidad con el Anexo 8 del presente Convenio Específico de Colaboración.

**XVI.** La Unidad Ejecutora deberá informar a "**EL INSABI**", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, sobre el cierre del ejercicio presupuestario de los recursos federales asignados a "**LA ENTIDAD**" para la operación de "**EL PROGRAMA**", mediante el formato descrito en el Anexo 10, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas abiertas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a "**EL INSABI**", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, dentro de los

treinta (30) días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal vigente.

**XVII.** Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño, para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos, con base en los resultados y supervisiones realizadas.

**XVIII.** Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "**LA ENTIDAD**", por conducto de la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero quienes son la Unidad Ejecutora.

**XIX.** Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de "**LA ENTIDAD**", así como en su página de Internet, por conducto de la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero quienes son la Unidad Ejecutora.

**XX.** Realizar las acciones necesarias para la promoción de la Contraloría Social de "**EL PROGRAMA**" con base en los documentos de Contraloría Social que la Secretaría de la Función Pública autorice, así como en las "**REGLAS**" de "**EL PROGRAMA**" y en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.

Al efecto, los mecanismos y acciones para impulsar y apoyar la implementación de la Contraloría Social que se utilizarán son:

- a. Difusión. - Instancia Normativa y "**LA ENTIDAD**";
- b. Capacitación y asesoría a servidores públicos - Instancia Normativa y "**LA ENTIDAD**";
- c. Capacitación a integrantes de Comités "**LA ENTIDAD**"; y
- d. Recopilación de Informes y Atención a quejas y denuncias. - "**LA ENTIDAD**".

**OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL INSABI".** - "**EL INSABI**" se obliga a:

**I.** Transferir a "**LA ENTIDAD**", a través de la Coordinación de Financiamiento, con el carácter de subsidios, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente Convenio, conforme al periodo de ministración establecido en su Anexo 2.

**II.** Verificar, a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, que los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan

a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y/o de "**LA ENTIDAD**".

**III.** Practicar periódicamente, a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestaria, visitas de supervisión de acuerdo con el calendario y planeación que para tal efecto se establezca con "**LA ENTIDAD**", conforme al formato de visitas establecido en el Anexo 11, con el propósito de verificar el uso adecuado de los recursos y el estado general que guarden los bienes dados en comodato.

**IV.** Solicitar a "**LA ENTIDAD**", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, dentro de los primeros quince días hábiles de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al ejercicio 2021 y enero del siguiente año, el avance en el cumplimiento de indicadores de desempeño Anexo 6 y el resultado de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con este instrumento jurídico.

**V.** Dar seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos y rendimientos financieros, con base en lo reportado en el Anexo 9, así como en el Anexo 4.

**VI.** Solicitar la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales transferidos, que "**LA ENTIDAD**" debe presentar a "**EL INSABI**", en términos de lo estipulado en el presente Convenio.

**VII.** Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio.

**VIII.** Dar seguimiento trimestral, en coordinación con "**LA ENTIDAD**", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.

**IX.** Realizar, en el ámbito de su competencia, a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, la verificación y seguimiento de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento serán ministrados a "**LA ENTIDAD**", de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal.

**X.** Verificar a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, de manera aleatoria, que las unidades médicas móviles estén cubriendo la totalidad de rutas previamente planeadas y avaladas, así como prestando los servicios establecidos en las "**REGLAS**".

**XI.** Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.

**XII.** Difundir en la página de Internet de "EL INSABI", el presente instrumento jurídico en el que se señalan los recursos presupuestarios federales transferidos para la operación "EL PROGRAMA", en los términos de las disposiciones aplicables.

**XIII.** Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño, para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos.

**NOVENA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO.** - La verificación y seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos por "EL INSABI" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a "EL INSABI" a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, en los términos de las disposiciones aplicables y estipulaciones del presente Convenio.

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del Convenio, detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el Convenio, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

**DÉCIMA. RELACIÓN LABORAL.**- Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

**DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA.** - El presente Convenio surtirá sus efectos anuales a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2021.

**DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.** - "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de

común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "**LA ENTIDAD**".

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, "**LAS PARTES**" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

**DÉCIMA TERCERA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.** - El presente Convenio podrá darse por terminado de manera anticipada por cualquiera de las causas siguientes:

- I. Por acuerdo de "**LAS PARTES**".
- II. Por no existir la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos que adquiere "**EL INSABI**".
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

**DÉCIMA CUARTA. CAUSA DE RESCISIÓN.** - El presente Convenio podrá rescindirse por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA. INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** "**LAS PARTES**" convienen en que las controversias que se originen con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio serán resueltas por las mismas de común acuerdo. En el caso de subsistir la controversia, convienen en someterse a los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando en consecuencia, a cualquier otra jurisdicción que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

Estando enteradas "**LAS PARTES**" del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado, en la Ciudad de México, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

**POR "EL INSABI"  
EL DIRECTOR GENERAL**

---

**MTRO. JUAN ANTONIO FERRER  
AGUILAR**  
Rúbrica.

**POR "LA ENTIDAD "  
EL SECRETARIO DE FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN**

---

**LIC. TULIO SAMUEL PÉREZ CALVO**  
Rúbrica.

**EL TITULAR DE LA UNIDAD DE  
COORDINACIÓN  
NACIONAL MÉDICA**

**EL SECRETARIO DE SALUD Y  
DIRECTOR GENERAL OPERATIVO DE  
LOS SERVICIOS ESTATALES DE  
SALUD**  
Rúbrica.

---

**DR. VÍCTOR HUGO BORJA ABURTO**  
Rúbrica.

---

**DR. CARLOS DE LA PEÑA PINTOS**  
Rúbrica.

**EL COORDINADOR DE FINANCIAMIENTO**

---

**MTRO. JOAQUÍN VALENTE PAREDES  
NARANJO**  
Rúbrica.



INSABI-FAM-CECTR-GRO-01/2021

**ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200**

**TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS**

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL 2021
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$25,953,888.68	\$ -	\$25,953,888.68
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios."			
<b>TOTAL</b>	<b>\$25,953,888.68</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$25,953,888.68</b>

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$25,953,888.68 (Veinticinco millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

Página 1 de 1



INSABI-FAM-CECTR-GRO-01/2021

**ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA \$200**

**PERIODO PARA MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

CONCEPTO	PERIODO: 01 ENE - 31 MZO	TOTAL 2021
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$25,953,888.68	\$25,953,888.68
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios.		
<b>TOTAL</b>	<b>\$25,953,888.68</b>	<b>\$25,953,888.68</b>

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica \$200, por la cantidad de \$25,953,888.68 (Veinticinco millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

Página 1 de 1



INSABI-FAM-CECTR-GRO-01/2021

**ANEXO 3 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA \$200**

**DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA**

GASTOS DE OPERACIÓN ANUALES PARA 53 UMM		TOTAL 2021
1000	"SERVICIOS PERSONALES"	\$ 24,952,893.84
	12101 HONORARIOS	\$ 22,457,604.36
	13202 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 2,495,289.48
3700	"SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS" (*)	\$ 500,000.00
33604	"IMPRESION Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACION Y ADMINISTRACION DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES"	\$ 500,994.84
	<b>TOTAL</b>	<b>\$25,953,888.68</b>

\*Los recursos presupuestarios transferidos en el concepto de gasto 3700, podrán ser ejercidos por la entidad en cualquiera de las partidas presupuestarias señaladas en el Anexo 7 de este Convenio y los rendimientos financieros derivados de esta transferencia, podrán ser aplicados a las partidas presupuestarias señaladas en el Anexo 7A.

En caso de que personal de "EL PROGRAMA" en la entidad federativa, realice comisiones oficiales, en las cuales genere gastos por concepto de otros impuestos y derechos, podrá comprobar el gasto en la partida 39202.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica \$200, por la cantidad de \$25,953,888.68 (Veinticinco millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

Página 1 de 2



INSABI-FAM-CEC TR-GRO-01/2021

**ANEXO 4 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA \$200**

**FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2021 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"**

Entidad Federativa: (1) \_\_\_\_\_ Monto por concepto de gasto (2) \_\_\_\_\_

Concepto de Gasto de Aplicación (3) \_\_\_\_\_ Nombre del Concepto de Gasto (4) \_\_\_\_\_

Fecha de elaboración (5) \_\_\_\_\_

(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	
Partida Específica	Número del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)	Número de CLUES	Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica	Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica	Mod. Adquisición	Contrato o Pedido	Proveedor o Prestador de Servicios	Importe	Observaciones	
<b>TOTAL ACUMULADO</b>							(16)	0.00		

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON ENTRE OTROS LOS DISPUESTOS POR LOS ARTICULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ARTICULO 86 (FRACCIÓN III) DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARÍA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, MISMA QUE ESTA A DISPOSICIÓN DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR PARA SU REVISIÓN O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró (17) \_\_\_\_\_ Vo. Bo. (20) \_\_\_\_\_  
 Director Administrativo de los Servicios de Salud (o equivalente)  
 Secretario de Salud o (21) \_\_\_\_\_  
 Director de los Servicios de Salud de (21) \_\_\_\_\_  
 la entidad (o su equivalente) MES: (21) \_\_\_\_\_

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, por el cual el Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica \$200, de carácter de subsidio, con el número de expediente 68/000 MM, y sus modificaciones, fue suscrito el día 13 de agosto de 2020, en la ciudad de México, D.F., por el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.



INSABI-FAM-CECTR-GRO-01/2021

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO 4 FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO 2021 PARA "GASTOS DE OPERACION"****INSTRUCTIVO**

Se deberá anotar lo siguiente:

- |    |  |    |  |
|----|--|----|--|
| 1  | Entidad Federativa.  | 12 | Especificar si es contrato o pedido  |
| 2  | Monto por concepto de gasto                                    | 13 | Proveedor o Prestador de Servicios   |
| 3  | Concepto de Gasto de Aplicación                                | 14 | Importe del CFDI (incluye IVA) y/o ISR.  |
| 4  | Nombre del Concepto de Gasto                                   | 15 | Observaciones Generales  |
| 5  | Fecha de elaboración del certificado                           | 16 | Total del gasto efectuado.   |
| 6  | Partida Específica de gasto                                    | 17 | Nombre del Responsable de elaborar la comprobación.  |
| 7  | Número del Comprobante Fiscal Digital por Internet(CFDI)       | 18 | Cargo del Responsable de elaborar la comprobación.   |
| 8  | Número de la Clave Unica de Establecimientos de Salud (CLUES)  | 19 | Titular de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud (o equivalente).                              |
| 9  | Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica del pago efectuado | 20 | Titular de la Secretaría de Salud Estatal o Titular de los Servicios de Salud de la entidad (o su equivalente) |
| 10 | Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica     | 21 | Mes en que se reporta  |
| 11 | Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)   |    |  |

**NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERÁ EMITIRSE UN FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO COMPROBADO (EJERCICIO); ASI COMO PARA EL CASO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA.**

**LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES OBJETO DE ESTE CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON ENTRE OTROS LOS DISPUESTOS POR LOS ARTICULOS 29 Y 29-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, LOS CUALES DEBERAN EXPEDIRSE A NOMBRE DE "LA ENTIDAD" (SEGUN CORRESPONDA), ESTABLECIENDO DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CONCEPTOS DE PAGO, ETC., PARA LO CUAL DEBERA REMITIR ARCHIVO ELECTRONICO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), SALVO LOS CASOS DE EXCEPCION ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACION Y NORMATIVA DE LA MATERIA QUE ASI LO ESTABLEZCA, EN CUYO CASO SE DEBERAN ATENDER LAS DISPOSICIONES ESPECIALES PARA SU COMPROBACION Y ASIMISMO, DEBERA REMITIR ARCHIVO ELECTRONICO CON LA VERIFICACION DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT).**

**POR OTRA PARTE, DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.**

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$25,953,888.68 (Veinticinco millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

Página 2 de 2

INSABI-FAM-CECTR-GRO-01/2021

Secretaría de Salud



ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

RUTAS 2021

ENTIDAD FEDERATIVA: GUERRERO

No. de unidades Beneficiadas: 39 UMM-0, 7 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Persona	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANICLA (para las Tipo 0)			
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA0120	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	1205400	La Mesa (Las Mesas)	27			GRSSA0100	CS Santo Niño	61	HG de Coyuca de Catalán
GRSSA0120	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	1205400	La Mesa (Las Mesas)	12			GRSSA0100	CS Santo Niño	61	HG de Coyuca de Catalán
GRSSA0120	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	1205400	Las Hiebillas (Las Hiebillas)	283			GRSSA0100	CS Santo Niño	61	HG de Coyuca de Catalán
GRSSA0120	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	1205400	El Coyol	11			GRSSA0100	CS Santo Niño	61	HG de Coyuca de Catalán
GRSSA0120	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	1205402	Paso del Nopal	17		10 días por 5 de descanso	GRSSA0100	CS Santo Niño	61	HG de Coyuca de Catalán
GRSSA0120	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	1205401	San Pedro Cuauhtémoc	22			GRSSA0100	CS Santo Niño	61	HG de Coyuca de Catalán
GRSSA0120	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	1205490	Las Puercas (Las Puercas)	*			GRSSA0100	CS Santo Niño	61	HG de Coyuca de Catalán
GRSSA0120	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	1205400	Erincio Amarillo (El Erincio)	96	Medico, Enfermera,		GRSSA0100	CS Santo Niño	61	HG de Coyuca de Catalán
GRSSA0120	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	1205402	Plan de La Cruz	43	Promotor/ Operador		GRSSA0100	CS Santo Niño	61	HG de Coyuca de Catalán
GRSSA0120	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	1205403	Buenavista del Salto (El Salto)	64			GRSSA0100	CS Santo Niño	61	HG de Coyuca de Catalán
GRSSA0120	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	1205403	Plan de Yesqueros (Los Yesqueros)	9			GRSSA0100	CS Santo Niño	61	HG de Coyuca de Catalán
GRSSA0120	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	1205400	San Juan Tehuahueta	105			GRSSA0100	CS Santo Niño	61	HG de Coyuca de Catalán
GRSSA0120	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	1205401	San Juan Tehuahueta	*			GRSSA0100	CS Santo Niño	61	HG de Coyuca de Catalán
GRSSA0120	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	1205401	El Potrero	28			GRSSA0100	CS Santo Niño	61	HG de Coyuca de Catalán
GRSSA0120	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	1205401	San Rafael	71			GRSSA0100	CS Santo Niño	61	HG de Coyuca de Catalán
GRSSA0120	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	1205402	La Sbaacua (Las Sbaacuas)	6			GRSSA0100	CS Santo Niño	61	HG de Coyuca de Catalán
GRSSA0120	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	1205400	Las Mesas I	462			GRSSA0100	CS Santo Niño	61	HG de Coyuca de Catalán

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$25,953,888.68 (Veinticinco millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

INSABI-FAM-CECTR-GRO-01/2021



No. de unidades beneficiadas: 39 UMM-0, 7 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Persona	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540208	El Cuyzache	10			GRSSA008306	CS Santo Niño	GRSSA010061	HG de Coyuca de Catalan
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	1205400	Los Bancos	88			GRSSA008306	CS Santo Niño	GRSSA010061	HG de Coyuca de Catalan
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540242	Peña Prieta	1			GRSSA008306	CS Santo Niño	GRSSA010061	HG de Coyuca de Catalan
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540279	Palo Chino	6			GRSSA008306	CS Santo Niño	GRSSA010061	HG de Coyuca de Catalan
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540170	Las Latas	18			GRSSA008306	CS Santo Niño	GRSSA010061	HG de Coyuca de Catalan
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540111	Rancho Viejo	4			GRSSA008306	CS Santo Niño	GRSSA010061	HG de Coyuca de Catalan
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540144	El Terrero	9			GRSSA008306	CS Santo Niño	GRSSA010061	HG de Coyuca de Catalan
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540232	Las Juntas	1			GRSSA008306	CS Santo Niño	GRSSA010061	HG de Coyuca de Catalan
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540298	Rincón de la Pastoría	11			GRSSA008306	CS Santo Niño	GRSSA010061	HG de Coyuca de Catalan
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540231	Las Joyas	3			GRSSA008306	CS Santo Niño	GRSSA010061	HG de Coyuca de Catalan
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540304	Palos Altos	5			GRSSA008306	CS Santo Niño	GRSSA010061	HG de Coyuca de Catalan
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540137	Santa María Sur	136			GRSSA008306	CS Santo Niño	GRSSA010061	HG de Coyuca de Catalan
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540332	El Rancho Terrero	18			GRSSA008306	CS Santo Niño	GRSSA010061	HG de Coyuca de Catalan
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540015	El Barroso	4			GRSSA008306	CS Santo Niño	GRSSA010061	HG de Coyuca de Catalan
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540379	Rancho Nuevo	4			GRSSA008306	CS Santo Niño	GRSSA010061	HG de Coyuca de Catalan
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540179	San Gregorio	22			GRSSA008306	CS Santo Niño	GRSSA010061	HG de Coyuca de Catalan
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540366	Cuatro Amigos	3			GRSSA008306	CS Santo Niño	GRSSA010061	HG de Coyuca de Catalan
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540328	El Rancho Cajón	7			GRSSA008306	CS Santo Niño	GRSSA010061	HG de Coyuca de Catalan
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540013	Barranca de Iguala	12			GRSSA008306	CS Santo Niño	GRSSA010061	HG de Coyuca de Catalan
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540286	Los Tepetuales	2			GRSSA008306	CS Santo Niño	GRSSA010061	HG de Coyuca de Catalan

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$25,953,888.68 (Veinticinco millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.



INSABI-FAM-CECTR-GRO-01/2021

No. de unidades Beneficiarias: 39 UMM-0, 7 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Persona	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540243	Los Pericos	85			GRSSA008306	CS Santo Niño	HG de Coyuca de Catalan
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540162	El Ceibal (La Ceibal)	13			GRSSA008306	CS Santo Niño	HG de Coyuca de Catalan
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	1		39		1,718	3		1	1	1
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540185	Toro Muerto	190			GRSSA008306	CS Santo Niño	HG de Coyuca de Catalan
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540224	Puerto de La Galera (La Galera)	8			GRSSA008306	CS Santo Niño	HG de Coyuca de Catalan
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540278	El Bolinche	5			GRSSA008306	CS Santo Niño	HG de Coyuca de Catalan
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540302	El Aserradero	7			GRSSA008306	CS Santo Niño	HG de Coyuca de Catalan
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540284	El Salto	43		10 días por 5 de descanso con horario de 8 horas laborales en el momento de llegar a la localidad	GRSSA008306	CS Santo Niño	HG de Coyuca de Catalan
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540392	Rancho Alegre	*			GRSSA008306	CS Santo Niño	HG de Coyuca de Catalan
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540295	La Joya	6	Medico, Enfermera, Promotor/Operador		GRSSA008306	CS Santo Niño	HG de Coyuca de Catalan
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540301	Varales	11			GRSSA008306	CS Santo Niño	HG de Coyuca de Catalan
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540344	Los Pinos	6			GRSSA008306	CS Santo Niño	HG de Coyuca de Catalan
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540285	Santa Fe	14			GRSSA008306	CS Santo Niño	HG de Coyuca de Catalan
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540354	Los Parejos	20			GRSSA008306	CS Santo Niño	HG de Coyuca de Catalan
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540235	La Mozimba	164			GRSSA008306	CS Santo Niño	HG de Coyuca de Catalan
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540186	Lomillos	107			GRSSA008306	CS Santo Niño	HG de Coyuca de Catalan
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540385	El Campamento de Coronilla	2			GRSSA008306	CS Santo Niño	HG de Coyuca de Catalan
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540161	Los Laureles	237			GRSSA008306	CS Santo Niño	HG de Coyuca de Catalan
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540240	Patos Altos	388			GRSSA008306	CS Santo Niño	HG de Coyuca de Catalan

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$25,953,888.68 (Veinticinco millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

INSABI-FAM-CECTR-GRO-01/2021



No. de unidades beneficiadas: 39 UMM-0, 7 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Persona	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención		
			Clave	Nombre	Clave	Nombre				Localidad	CLUES	Nombre
GRSSA0120 21	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540207	Casas Quemadas	*			GRSSA0100 61	CS Santo Niño	HG de Coyuca de Catalán
GRSSA0120 21	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540190	Campamento de Vacas (El Campamento)	162			GRSSA0100 61	CS Santo Niño	HG de Coyuca de Catalán
GRSSA0120 21	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540282	Puerto Chichibalcaco	196			GRSSA0100 61	CS Santo Niño	HG de Coyuca de Catalán
GRSSA0120 21	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540268	Cruz de Ocoite	23			GRSSA0100 61	CS Santo Niño	HG de Coyuca de Catalán
GRSSA0120 21	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540391	El Duraznito	*			GRSSA0100 61	CS Santo Niño	HG de Coyuca de Catalán
GRSSA0120 50	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	21		1,589	3		1	1	1
GRSSA0120 50	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540244	Piedra Concha	62			GRSSA0100 61		HG de Coyuca de Catalán
GRSSA0120 50	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540206	El Terrero II	140			GRSSA0100 61		HG de Coyuca de Catalán
GRSSA0120 50	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540125	San Jerónimo	68			GRSSA0100 61		HG de Coyuca de Catalán
GRSSA0120 50	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540116	El Rincón	52		10 días por 5 de descanso	GRSSA0100 61		HG de Coyuca de Catalán
GRSSA0120 50	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540139	San Nicolás del Oro	245		10 días por 5 de descanso	GRSSA0100 61		HG de Coyuca de Catalán
GRSSA0120 50	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540162	Gama (Puerto de Gama)	8	Medico, Enfermera, Promotor/Operador	10 días por 5 de descanso	GRSSA0100 61		HG de Coyuca de Catalán
GRSSA0120 50	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540266	El Capire	26		10 días por 5 de descanso	GRSSA0100 61		HG de Coyuca de Catalán
GRSSA0120 50	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540234	El Manchón	44		10 días por 5 de descanso	GRSSA0100 61		HG de Coyuca de Catalán
GRSSA0120 50	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540046	Guacamayas	22		10 días por 5 de descanso	GRSSA0100 61		HG de Coyuca de Catalán
GRSSA0120 50	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540228	Huerta Vieja	229		10 días por 5 de descanso	GRSSA0100 61		HG de Coyuca de Catalán
GRSSA0120 50	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540119	Sacabuytle	64		10 días por 5 de descanso	GRSSA0100 61		HG de Coyuca de Catalán
GRSSA0120 50	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540265	El Bolinche	79		10 días por 5 de descanso	GRSSA0100 61		HG de Coyuca de Catalán
GRSSA0120 50	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540062	El Limón	53		10 días por 5 de descanso	GRSSA0100 61		HG de Coyuca de Catalán

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$25,953,888.68 (Veinticinco millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.



INSABI-FAM-CECTR-GRO-01/2021

No. de unidades Beneficiadas: 39 UMM-0, 7 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Persona	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención (Emergencias Obstétricas)		Nombre	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre		
GRSSA0120	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapán	1205-400 99	El Plazón IV	30			GRSSA0100 61		HG de Coyuca de Catalán	
GRSSA0120	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapán	1205-402 49	El Prisco (Cerro del Prisco)	10			GRSSA0100 61		HG de Coyuca de Catalán	
GRSSA0120	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapán	1205-400 02	El Aguacate	159			GRSSA0100 61		HG de Coyuca de Catalán	
GRSSA0120	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapán	1205-401 10	El Quiereogue	67			GRSSA0100 61		HG de Coyuca de Catalán	
GRSSA0120	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapán	1205-400 47	Los Guajes	267			GRSSA0100 61		HG de Coyuca de Catalán	
GRSSA0120	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapán	1205-401 36	Santa María de las Flores (El Machero)	66			GRSSA0100 61		HG de Coyuca de Catalán	
GRSSA0120	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapán	1205-403 23	Las Pajaritas	5			GRSSA0100 61		HG de Coyuca de Catalán	
GRSSA0120	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapán	1205-400 20	Los Cajones	103			GRSSA0100 61		HG de Coyuca de Catalán	
GRSSA0120	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapán	1205-400 05	Las Arrastras I	13			GRSSA0100 61		HG de Coyuca de Catalán	
GRSSA0120	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapán	1205-401 12	Real de Tepantitlán	132			GRSSA0100 61		HG de Coyuca de Catalán	
GRSSA0120	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapán	1205-403 81	El Temaxcal	6			GRSSA0100 61		HG de Coyuca de Catalán	
GRSSA0120	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapán	1205-403 58	El Aponito	38			GRSSA0100 61		HG de Coyuca de Catalán	
GRSSA0120	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapán	1205-403 16	Las Escobas	28			GRSSA0100 61		HG de Coyuca de Catalán	
<b>GRSSA0120 050</b>	<b>Caravana Tipo 1 Piedra Concha</b>	<b>UMM-1, 2009</b>		<b>1</b>		<b>26</b>	<b>2,016</b>	<b>3</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
GRSSA0124 82	Caravana Tipo 0 Laguna de	UMM-0, 2011	054	San Miguel Totolapán	1205-400 80	Otatlán	701		10 días por 5 de descanso, con horario de 8 horas laborabl	GRSSA0083 06	CS Santo Niño		HG de Coyuca de Catalán
GRSSA0124 82	Caravana Tipo 0 Laguna de	UMM-0, 2011	054	San Miguel Totolapán	1205-401 56	El Zapote	62	Medico, Enfermer a, Promotor/ Operador		GRSSA0083 06	CS Santo Niño		HG de Coyuca de Catalán
GRSSA0124 82	Caravana Tipo 0 Laguna de	UMM-0, 2011	054	San Miguel Totolapán	1205-400 37	El Quahuote	11			GRSSA0083 06	CS Santo Niño		HG de Coyuca de Catalán
GRSSA0124 82	Caravana Tipo 0 Laguna de	UMM-0, 2011	054	San Miguel Totolapán	1205-403 56	Los Salinas	64			GRSSA0083 06	CS Santo Niño		HG de Coyuca de Catalán
GRSSA0124 82	Caravana Tipo 0 Laguna de	UMM-0, 2011	054	San Miguel Totolapán	1205-403 90	Las Conchitas	41			GRSSA0083 06	CS Santo Niño		HG de Coyuca de Catalán

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$25,953,886.88 (Veinticinco millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

Página 5 de 37



INSABI-FAM-CECTR-GRO-01/2021

No. de unidades Beneficiarias: 39 UMM-0, 7 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Persona l	Jorna da de la Unidad Móvil	Red de Atención Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clav e	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA0124 82	Caravana Tipo 0	UMM-0, 2011	054	San Miguel Totolapan	1205-403 50	Las Cuevas	13		es en el to de llegar a la localid	GRSSA0083 06	CS Santo Niño	GRSSA0100 61	HG de Coyuca de Catalán
GRSSA0124 82	Caravana Tipo 0	UMM-0, 2011	054	San Miguel Totolapan	1205-403 55	Los Ramírez	150			GRSSA0083 06	CS Santo Niño	GRSSA0100 61	HG de Coyuca de Catalán
GRSSA0124 82	Caravana Tipo 0	UMM-0, 2011	054	San Miguel Totolapan	1205-400 81	La Tuna (La Palmada)	225			GRSSA0083 06	CS Santo Niño	GRSSA0100 61	HG de Coyuca de Catalán
GRSSA0124 82	Caravana Tipo 0	UMM-0, 2011	054	San Miguel Totolapan	1205-402 61	El Pocón	74			GRSSA0083 06	CS Santo Niño	GRSSA0100 61	HG de Coyuca de Catalán
GRSSA0124 82	Caravana Tipo 0	UMM-0, 2011	054	San Miguel Totolapan	1205-402 88	Los Tepetates	1			GRSSA0083 06	CS Santo Niño	GRSSA0100 61	HG de Coyuca de Catalán
GRSSA0124 82	Caravana Tipo 0	UMM-0, 2011	054	San Miguel Totolapan	1205-401 88	Santa Elena	231			GRSSA0083 06	CS Santo Niño	GRSSA0100 61	HG de Coyuca de Catalán
GRSSA0124 82	Caravana Tipo 0	UMM-0, 2011	054	San Miguel Totolapan	1205-402 62	Plan de Ocole	*			GRSSA0083 06	CS Santo Niño	GRSSA0100 61	HG de Coyuca de Catalán
GRSSA0124 82	Caravana Tipo 0	UMM-0, 2011	054	San Miguel Totolapan	1205-400 76	Merzintita I	82			GRSSA0083 06	CS Santo Niño	GRSSA0100 61	HG de Coyuca de Catalán
GRSSA0124 82	Caravana Tipo 0	UMM-0, 2011	054	San Miguel Totolapan	1205-400 26	La Sidra	24			GRSSA0083 06	CS Santo Niño	GRSSA0100 61	HG de Coyuca de Catalán
GRSSA0124 82	Caravana Tipo 0	UMM-0, 2011	054	San Miguel Totolapan	1205-400 39	Los Nopales	19			GRSSA0083 06	CS Santo Niño	GRSSA0100 61	HG de Coyuca de Catalán
GRSSA0124 82	Caravana Tipo 0	UMM-0, 2011	054	San Miguel Totolapan	1205-400 17	Los Bejucos	1			GRSSA0083 06	CS Santo Niño	GRSSA0100 61	HG de Coyuca de Catalán
GRSSA0124 82	Caravana Tipo 0	UMM-0, 2011	054	San Miguel Totolapan	1205-403 57	El Rincón del Naranjo	68			GRSSA0083 06	CS Santo Niño	GRSSA0100 61	HG de Coyuca de Catalán
GRSSA0124 82	Caravana Tipo 0	UMM-0, 2011	054	San Miguel Totolapan	1205-403 06	Las Parotas	47			GRSSA0083 06	CS Santo Niño	GRSSA0100 61	HG de Coyuca de Catalán
GRSSA0124 82	Caravana Tipo 0	UMM-0, 2011	054	San Miguel Totolapan	1205-401 52	Tacambarito	39			GRSSA0083 06	CS Santo Niño	GRSSA0100 61	HG de Coyuca de Catalán
GRSSA0124 82	Caravana Tipo 0	UMM-0, 2011	054	San Miguel Totolapan	1205-400 52	Laguna de Hueyabalco	483			GRSSA0083 06	CS Santo Niño	GRSSA0100 61	HG de Coyuca de Catalán
GRSSA0124 82	Caravana Tipo 0	UMM-0, 2011	054	San Miguel Totolapan	1205-400 53	Hueyabalco	24			GRSSA0083 06	CS Santo Niño	GRSSA0100 61	HG de Coyuca de Catalán
GRSSA0124 82	Caravana Tipo 0	UMM-0, 2011	054	San Miguel Totolapan	1205-401 71	Los Limones	15			GRSSA0083 06	CS Santo Niño	GRSSA0100 61	HG de Coyuca de Catalán
GRSSA0124 82	Caravana Tipo 0	UMM-0, 2011	054	San Miguel Totolapan	1205-400 50	Hacienda Vieja	142			GRSSA0083 06	CS Santo Niño	GRSSA0100 61	HG de Coyuca de Catalán
GRSSA0124 82	Caravana Tipo 0	UMM-0, 2011	054	San Miguel Totolapan	1205-401 57	Yolotla	506			GRSSA0083 06	CS Santo Niño	GRSSA0100 61	HG de Coyuca de Catalán
GRSSA0124 82	Caravana Tipo 0	UMM-0, 2011	054	San Miguel Totolapan	1205-400 29	Los Ciuélos	8			GRSSA0083 06	CS Santo Niño	GRSSA0100 61	HG de Coyuca de Catalán

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencias de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Instrumento de Trabajo, suscrito entre el Estado de Guerrero y el Gobierno Federal, el día 15 de febrero de 2019, con el número de expediente 275-053-888-68, que celebra por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.



INSABI-FAM-CECTR-GRO-01/2021

No. de unidades Beneficiarias: 39 UMM-0, 7 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Persona	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA0124 82	Caravana Tipo 0 Laguna de Totolapan	UMM-0, 2011	054	San Miguel Totolapan	1205400 94	Piedras Grandes	2			GRSSA0100 61	CS Santo Niño	GRSSA0100 61	HG de Coyuca de Catalan
GRSSA0124 82	Caravana Tipo 0 Laguna de Totolapan	UMM-0, 2011	054	San Miguel Totolapan	1205403 40	Las Trancas	5			GRSSA0083 06	CS Santo Niño	GRSSA0100 61	HG de Coyuca de Catalan
GRSSA012 482	Caravana Tipo 0 Laguna de Hueyatlaco	UMM-0, 2011	1			27	3,048	3			1	1	1
GRSSA0118 40	Caravana Tipo II Tenapitlan	UMM-2, 2007	019	Copalillo	1201900 31	Tenapitlan	154					GRSSA0044 90	HG de Iguala
GRSSA0118 40	Caravana Tipo II Tenapitlan	UMM-2, 2007	019	Copalillo	1201900 47	Hueyatlaco	109		10 días por 5 de descanso con horario de 8 horas laborales en el momento de llegar a la localidad			GRSSA0044 90	HG de Iguala
GRSSA0118 40	Caravana Tipo II Tenapitlan	UMM-2, 2007	019	Copalillo	1201900 25	Hueyatlaco	464					GRSSA0044 90	HG de Iguala
GRSSA0118 40	Caravana Tipo II Tenapitlan	UMM-2, 2007	019	Copalillo	1201900 27	Las Minas	85					GRSSA0044 90	HG de Iguala
GRSSA0118 40	Caravana Tipo II Tenapitlan	UMM-2, 2007	019	Copalillo	1201900 34	Tinajas	88					GRSSA0044 90	HG de Iguala
GRSSA0118 40	Caravana Tipo II Tenapitlan	UMM-2, 2007	019	Copalillo	1201900 17	Acingo	276					GRSSA0044 90	HG de Iguala
GRSSA0118 40	Caravana Tipo II Tenapitlan	UMM-2, 2007	019	Copalillo	1201900 09	Tlayabualco	375					GRSSA0044 90	HG de Iguala
GRSSA0118 40	Caravana Tipo II Tenapitlan	UMM-2, 2007	019	Copalillo	1201900 45	Colonia Alta Vista	55					GRSSA0044 90	HG de Iguala
GRSSA0118 40	Caravana Tipo II Tenapitlan	UMM-2, 2007	019	Copalillo	1201900 02	El Cascalote	585					GRSSA0044 90	HG de Iguala
GRSSA011 840	Caravana Tipo II Tenapitlan	UMM-2, 2007	1			9	2,191	4			0	0	1
GRSSA0120 62	Caravana Tipo 0 San Miguel	UMM-0, 2009	019	Copalillo	1201900 07	San Miguel Mezquittepec	332		10 días por 5 de descanso con horario de 8 horas laborales en el momento de llegar a la localidad			GRSSA0044 90	HG de Iguala
GRSSA0120 62	Caravana Tipo 0 San Miguel	UMM-0, 2009	019	Copalillo	1201900 30	Tetlatlaco	45					GRSSA0044 90	HG de Iguala
GRSSA0120 62	Caravana Tipo 0 San Miguel	UMM-0, 2009	019	Copalillo	1201900 70	San Juan Tehuacitlan	37					GRSSA0044 90	HG de Iguala
GRSSA0120 62	Caravana Tipo 0 San Miguel	UMM-0, 2009	019	Copalillo	1201900 62	Tehuacitlan	47					GRSSA0044 90	HG de Iguala
GRSSA0120 62	Caravana Tipo 0 San Miguel	UMM-0, 2009	019	Copalillo	1201900 53	Tepango	15					GRSSA0044 90	HG de Iguala
GRSSA0120 62	Caravana Tipo 0 San Miguel	UMM-0, 2009	008	Atenango del Rio	1200800 20	Filadelfia	100					GRSSA0044 90	HG de Iguala

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$25,953,868.68 (Veinticinco millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.



INSABI-FAM-CECTR-GRO-01/2021

No. de unidades Beneficiarias: 39 UMM-0, 7 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Persona	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA0120	Caravana Tipo 0 San Miguel	UMM-0, 2009	008	Atenango del Río	1200800	Atlapa del Río	55		10 días de llegar a localidad	GRSSA0045	CS Col. San José	GRSSA0044	HG de Iguala
GRSSA0120	Caravana Tipo 0 San Miguel	UMM-0, 2009	008	Atenango del Río	1200800	Comala de Gómez	393			GRSSA0045	CS Col. San José	GRSSA0044	HG de Iguala
GRSSA0120	Caravana Tipo 0 San Miguel	UMM-0, 2009	008	Atenango del Río	1200800	Santa Cruz	52			GRSSA0045	CS Col. San José	GRSSA0044	HG de Iguala
GRSSA0120	Caravana Tipo 0 San Miguel	UMM-0, 2009	008	Atenango del Río	1200800	Cocacán (Cocán)	142			GRSSA0045	CS Col. San José	GRSSA0044	HG de Iguala
GRSSA0120	Caravana Tipo 0 San Miguel	UMM-0, 2009	008	Atenango del Río	1200800		1,218	3		GRSSA0045	CS Col. San José	GRSSA0044	HG de Iguala
GRSSA0124	Caravana Tipo 0 Mezquitepec	UMM-0, 2011	008	Atenango del Río	1200800	La Carbonera	137		10 días de descanso, con horario de 8 horas laborales y 90 minutos de descanso	GRSSA0045	CS Col. San José	GRSSA0044	HG de Iguala
GRSSA0124	Caravana Tipo 0 Mezquitepec	UMM-0, 2011	019	Copalillo	1201900	Zacatlipa	68			GRSSA0045	CS Col. San José	GRSSA0044	HG de Iguala
GRSSA0124	Caravana Tipo 0 Mezquitepec	UMM-0, 2011	019	Copalillo	1201900	El Zopilote	9			GRSSA0045	CS Col. San José	GRSSA0044	HG de Iguala
GRSSA0124	Caravana Tipo 0 Mezquitepec	UMM-0, 2011	019	Copalillo	1201900	El Guaje (El Portezuelo)	9	Medico, Enfermera, Promotor/Operador		GRSSA0045	CS Col. San José	GRSSA0044	HG de Iguala
GRSSA0124	Caravana Tipo 0 Mezquitepec	UMM-0, 2011	019	Copalillo	1201900	El Tamatindo	5			GRSSA0045	CS Col. San José	GRSSA0044	HG de Iguala
GRSSA0124	Caravana Tipo 0 Mezquitepec	UMM-0, 2011	019	Copalillo	1201900	Mezquitlán	518			GRSSA0045	CS Col. San José	GRSSA0044	HG de Iguala
GRSSA0124	Caravana Tipo 0 Mezquitepec	UMM-0, 2011	019	Copalillo	1201900	Benito Juárez (Colonia Benito Juárez)	5			GRSSA0045	CS Col. San José	GRSSA0044	HG de Iguala
GRSSA0124	Caravana Tipo 0 Mezquitepec	UMM-0, 2011	019	Copalillo	1201900	Tlalacamezco	2			GRSSA0045	CS Col. San José	GRSSA0044	HG de Iguala
GRSSA0124	Caravana Tipo 0 Mezquitepec	UMM-0, 2011	019	Copalillo	1201900	Shalimoyo	2			GRSSA0045	CS Col. San José	GRSSA0044	HG de Iguala
GRSSA0124	Caravana Tipo 0 Mezquitepec	UMM-0, 2011	019	Copalillo	1201900	Ciruelo Amarillo	6			GRSSA0045	CS Col. San José	GRSSA0044	HG de Iguala
GRSSA0124	Caravana Tipo 0 Mezquitepec	UMM-0, 2011	019	Copalillo	1201900		761	3		GRSSA0045	CS Col. San José	GRSSA0044	HG de Iguala
GRSSA0120	Caravana Tipo 0 Azúlquez	UMM-1, 2009	047	Pedro Ascencio Alquisiras	1204700	Pericones	79	Medico, Enfermera, Promotor/Operador	10 días de llegar a localidad	GRSSA0045	CS Col. San José	GRSSA0044	HG de Iguala
GRSSA0120	Caravana Tipo 0 Azúlquez	UMM-1, 2009	047	Pedro Ascencio Alquisiras	1204701	El Limón	30			GRSSA0045	CS Col. San José	GRSSA0044	HG de Iguala
GRSSA0120	Caravana Tipo 0 Azúlquez	UMM-1, 2009	047	Pedro Ascencio Alquisiras	1204700	Otates	128			GRSSA0045	CS Col. San José	GRSSA0044	HG de Iguala

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$25,953,888.68 (Veinticinco millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

INSABI-FAM-CECTR-GRO-01/2021



No. de unidades Beneficiarias: 39 UMM-0, 7 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Persona	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención (Emergencias Obstétricas)		Nombre		
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Nombre		CLUES	
GRSSA012074	Caravana Tipo 0 Azuláquez	UMM-1, 2009	047	Pedro Ascencio Alquisiras	120470010	La Campana	78		horario de 8 horas laborales en el momento de llegar a la localidad		GRSSA004490	HG de Iguala		
GRSSA012074	Caravana Tipo 0 Azuláquez	UMM-1, 2009	047	Pedro Ascencio Alquisiras	120470012	Capulines	172				GRSSA004490	HG de Iguala		
GRSSA012074	Caravana Tipo 0 Azuláquez	UMM-1, 2009	047	Pedro Ascencio Alquisiras	120470053	Agua del Monte	161				GRSSA004490	HG de Iguala		
GRSSA012074	Caravana Tipo 0 Azuláquez	UMM-1, 2009	047	Pedro Ascencio Alquisiras	120470080	Tejocotes	204				GRSSA004490	HG de Iguala		
GRSSA012074	Caravana Tipo 0 Azuláquez	UMM-1, 2009	047	Pedro Ascencio Alquisiras	120470111	Santa María Sahuatula	63				GRSSA004490	HG de Iguala		
GRSSA012074	Caravana Tipo 0 Azuláquez	UMM-1, 2009	047	Pedro Ascencio Alquisiras	120470047	El Tecolote	74				GRSSA004490	HG de Iguala		
GRSSA012074	Caravana Tipo 0 Azuláquez	UMM-1, 2009	047	Pedro Ascencio Alquisiras	120470009	Azuláquez	180				GRSSA004490	HG de Iguala		
GRSSA012074	Caravana Tipo 0 Azuláquez	UMM-1, 2009	047	Pedro Ascencio Alquisiras	120470008	Ayahualco	136				GRSSA004490	HG de Iguala		
GRSSA012074	Caravana Tipo 0 Azuláquez	UMM-1, 2009	047	Pedro Ascencio Alquisiras	120470037	Salitre Grande (El Salitre)	124				GRSSA004490	HG de Iguala		
GRSSA012074	Caravana Tipo 0 Azuláquez	UMM-1, 2009	047	Pedro Ascencio Alquisiras	120470031	Salitre Chiquito	82				GRSSA004490	HG de Iguala		
GRSSA012074	Caravana Tipo 0 Azuláquez	UMM-1, 2009	047	Pedro Ascencio Alquisiras	120470050	Yahuatlengo	90				GRSSA004490	HG de Iguala		
GRSSA012074	Caravana Tipo 0 Azuláquez	UMM-1, 2009	047	Pedro Ascencio Alquisiras	120470048	Tepatlilco	41				GRSSA004490	HG de Iguala		
GRSSA012074	Caravana Tipo 0 Azuláquez	UMM-1, 2009	047	Pedro Ascencio Alquisiras	120470006	Atotonilco	48				GRSSA004490	HG de Iguala		
GRSSA012074	Caravana Tipo 0 Azuláquez	UMM-1, 2009	047	Pedro Ascencio Alquisiras	120470044	Icaacalco	39				GRSSA004490	HG de Iguala		
<b>GRSSA012074</b>	<b>Caravana Tipo 0 Azuláquez</b>	<b>UMM-1, 2009</b>	<b>029</b>	<b>Chilpancingo de los Bravo</b>	<b>120290001</b>	<b>17</b>	<b>1,729</b>	<b>3</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
GRSSA012091	Caravana Tipo 0 Tlapehualapa	UMM-0, 2009	029	Chilpancingo de los Bravo	120290001	Chautipan	504		10 días por 5 horas de descanso, con horario de 8		GRSSA010382	H de la Madre y del Niño de Iguala		
GRSSA012091	Caravana Tipo 0 Tlapehualapa	UMM-0, 2009	029	Chilpancingo de los Bravo	120290100	La Pihueta	23		Medico, Enfermera, Promotor/Operador		GRSSA010382	H de la Madre y del Niño de Iguala		
GRSSA012091	Caravana Tipo 0 Tlapehualapa	UMM-0, 2009	029	Chilpancingo de los Bravo	120290000	Omitemi	145				GRSSA010382	H de la Madre y del Niño de Iguala		
GRSSA012091	Caravana Tipo 0 Tlapehualapa	UMM-0, 2009	029	Chilpancingo de los Bravo	120290099	Llanos de Tepoztlaltec	180				GRSSA010382	H de la Madre y del Niño de Iguala		

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$25,953,886.68 (Veinticinco millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

Página 9 de 37



INSABI-FAM-CECTR-GRO-01/2021

No. de unidades Beneficiarias: 39 UMM-0, 7 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.  
 Dirección General de Información en Salud

CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Persona o	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLTA (para las Tipo 0)		Red de Atención (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad	CLUES				Nombre	CLUES	Nombre	
GRSSA0120 91	Caravana Tipo 0 Tapachualapa	UMM-0 2009	029	Chilpancingo de los Bravos	1202904 50	El Durazno	48		horas laborables en el momento de llegar a la localidad	GRSSA0103 82	CS Nejapa	GRSSA0099 21	H de la Madre y del Niño de	
GRSSA0120 91	Caravana Tipo 0 Tapachualapa	UMM-0 2009	029	Chilpancingo de los Bravos	1202901 04	Chalucalingo	32			GRSSA0103 82	CS Nejapa	GRSSA0099 21	H de la Madre y del Niño de	
GRSSA0120 91	Caravana Tipo 0 Tapachualapa	UMM-0 2009	029	Chilpancingo de los Bravos	1202901 15	El Calvario	40			GRSSA0103 82	CS Nejapa	GRSSA0099 21	H de la Madre y del Niño de	
GRSSA0120 91	Caravana Tipo 0 Tapachualapa	UMM-0 2009	040	Leonardo Bravo	1204003 94	La Nueva Soledad	206			GRSSA0103 82	CS Nejapa	GRSSA0099 21	H de la Madre y del Niño de	
GRSSA0120 91	Caravana Tipo 0 Tapachualapa	UMM-0 2009	040	Leonardo Bravo	1204000 10	Las Joyitas	232			GRSSA0103 82	CS Nejapa	GRSSA0099 21	H de la Madre y del Niño de	
GRSSA0120 91	Caravana Tipo 0 Tapachualapa	UMM-0 2009	040	Leonardo Bravo	1204000 13	El Naranjo	813			GRSSA0103 82	CS Nejapa	GRSSA0099 21	H de la Madre y del Niño de	
GRSSA0120 091	Caravana Tipo 0 Tapachualapa	UMM-0 2009					2,203	3			1	1	1	
GRSSA0121 15	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0 2009	032	General Heliodoro	1203201 89	Yerba Santa	43			GRSSA0092 74	CS Durazno del Rosatio	GRSSA0099 21	H de la Madre y del Niño de	
GRSSA0121 15	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0 2009	032	General Heliodoro	1203202 56	El Jiquinil	27			GRSSA0092 74	CS Durazno del Rosatio	GRSSA0099 21	H de la Madre y del Niño de	
GRSSA0121 15	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0 2009	032	General Heliodoro	1203201 99	Los Bajos	61		10 días por 5 de descanso	GRSSA0092 74	CS Durazno del Rosatio	GRSSA0099 21	H de la Madre y del Niño de	
GRSSA0121 15	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0 2009	032	General Heliodoro	1203202 18	Escalerilla	73		so, con horario de 8 horas	GRSSA0092 74	CS Durazno del Rosatio	GRSSA0099 21	H de la Madre y del Niño de	
GRSSA0121 15	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0 2009	032	General Heliodoro	1203203 42	Puerto Los Monos	49		Medico, Enfermera	GRSSA0092 74	CS Durazno del Rosatio	GRSSA0099 21	H de la Madre y del Niño de	
GRSSA0121 15	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0 2009	032	General Heliodoro	1203203 26	Agua Fria	5			GRSSA0092 74	CS Durazno del Rosatio	GRSSA0099 21	H de la Madre y del Niño de	
GRSSA0121 15	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0 2009	032	General Heliodoro	1203203 03	Vuelta del Sur	68		laborables en el momento de llegar a la localidad	GRSSA0092 74	CS Durazno del Rosatio	GRSSA0099 21	H de la Madre y del Niño de	
GRSSA0121 15	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0 2009	032	General Heliodoro	1203201 98	La Aurora	486		Promotor/ Operador	GRSSA0092 74	CS Durazno del Rosatio	GRSSA0099 21	H de la Madre y del Niño de	
GRSSA0121 15	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0 2009	032	General Heliodoro	1203202 16	Agua Zarca	298			GRSSA0092 74	CS Durazno del Rosatio	GRSSA0099 21	H de la Madre y del Niño de	
GRSSA0121 15	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0 2009	032	General Heliodoro	1203203 45	El Zancudo	29			GRSSA0092 74	CS Durazno del Rosatio	GRSSA0099 21	H de la Madre y del Niño de	
GRSSA0121 15	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0 2009	032	General Heliodoro	1203200 75	Puerto Gallo (Caracasaito)	181			GRSSA0092 74	CS Durazno del Rosatio	GRSSA0099 21	H de la Madre y del Niño de	
GRSSA0121 15	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0 2009	032	General Heliodoro	1203203 15	Banco de Grava	22			GRSSA0092 74	CS Durazno del Rosatio	GRSSA0099 21	H de la Madre y del Niño de	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencias de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$25,953,888.68 (Veinticinco millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.



INSABI-FAM-CECTR-GRO-01/2021

No. de unidades Beneficiarias: 39 UMM-0, 7 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Persona	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA0121	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009	032	General Heliodoro	1203203	La Guiltarra	66			GRSSA0092	CS Durazno del Rosatio	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de
GRSSA0121	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009	032	General Heliodoro	1203201	Cruz Nueva	53			GRSSA0092	CS Durazno del Rosatio	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de
GRSSA0121	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009	032	General Heliodoro	1203203	La Joya Escondida (La Joya de Los	25			GRSSA0092	CS Durazno del Rosatio	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de
GRSSA0121	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009	032	General Heliodoro	1203202	Puerto Escondido	13			GRSSA0092	CS Durazno del Rosatio	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de
GRSSA0121	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009	032	General Heliodoro	1203204	Puerto del Clavel	2			GRSSA0092	CS Durazno del Rosatio	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de
GRSSA0121	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009	032	General Heliodoro	1203202	La Vuelta del Choque	5			GRSSA0092	CS Durazno del Rosatio	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de
GRSSA0121	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009	032	General Heliodoro	1203203	Plan de Las Flores	27			GRSSA0092	CS Durazno del Rosatio	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de
GRSSA0121	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009	032	General Heliodoro	1203201	Altamira	14			GRSSA0092	CS Durazno del Rosatio	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de
GRSSA0121	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009	032	General Heliodoro	1203201	Plan de La Ilusión (Plan de	66			GRSSA0092	CS Durazno del Rosatio	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de
GRSSA0121	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009	032	General Heliodoro	1203203	Rancho Las Bugambillas	14			GRSSA0092	CS Durazno del Rosatio	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de
GRSSA0121	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009	032	General Heliodoro	1203201		1,617	3		1	1	1	1
GRSSA0125	Caravana Tipo 0 Zompantele	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro	1203201	Zompantele	759		10 días por 5 de descanso con horario de 8 horas laborales en el momento de llegar a la	GRSSA0092	CS Durazno del Rosatio	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de
GRSSA0125	Caravana Tipo 0 Zompantele	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro	1203201	El Salitre	61			GRSSA0092	CS Durazno del Rosatio	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de
GRSSA0125	Caravana Tipo 0 Zompantele	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro	1203201	El Pasticonal	4	Medico, Enfermera,		GRSSA0092	CS Durazno del Rosatio	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de
GRSSA0125	Caravana Tipo 0 Zompantele	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro	1203201	Barrio Nuevo	5	Promotor/a, Operador		GRSSA0092	CS Durazno del Rosatio	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de
GRSSA0125	Caravana Tipo 0 Zompantele	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro	1203202	El Guayabal	13			GRSSA0092	CS Durazno del Rosatio	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de
GRSSA0125	Caravana Tipo 0 Zompantele	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro	1203202	El Tanque	22			GRSSA0092	CS Durazno del Rosatio	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de
GRSSA0125	Caravana Tipo 0 Zompantele	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro	1203202	Los Sauces	9			GRSSA0092	CS Durazno del Rosatio	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de
GRSSA0125	Caravana Tipo 0 Zompantele	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro	1203201	La Comunidad	3			GRSSA0092	CS Durazno del Rosatio	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$25,953,888.68 (Veinticinco millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

INSABI-FAM-CECTR-GRO-01/2021



No. de unidades beneficiadas: 39 UMM-0, 7 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Persona	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre				Localidad	CLUES	Nombre	CLUES
GRSSA0125	Caravana Tipo 0 Zompantele	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro	1203201	Ocotlepec	10		localidad	GRSSA0092	CS Durazno del Rosatio	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de
GRSSA0125	Caravana Tipo 0 Zompantele	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro	1203201	Los Amatlites (Los Amatlites)	70			GRSSA0092	CS Durazno del Rosatio	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de
GRSSA0125	Caravana Tipo 0 Zompantele	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro	1203201	Tecoluisilla	77			GRSSA0092	CS Durazno del Rosatio	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de
GRSSA0125	Caravana Tipo 0 Zompantele	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro	1203201	La Felicidad	4			GRSSA0092	CS Durazno del Rosatio	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de
GRSSA0125	Caravana Tipo 0 Zompantele	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro	1203203	Montevideo	22			GRSSA0092	CS Durazno del Rosatio	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de
GRSSA0125	Caravana Tipo 0 Zompantele	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro	1203202	El Pihu	1			GRSSA0092	CS Durazno del Rosatio	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de
GRSSA0125	Caravana Tipo 0 Zompantele	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro	1203202	Buenavista	35			GRSSA0092	CS Durazno del Rosatio	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de
GRSSA0125	Caravana Tipo 0 Zompantele	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro	1203200	Buenavista del Sur (Buenavista)	193			GRSSA0092	CS Durazno del Rosatio	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de
GRSSA0125	Caravana Tipo 0 Zompantele	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro	1203202	El Rancho	29			GRSSA0092	CS Durazno del Rosatio	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de
GRSSA0125	Caravana Tipo 0 Zompantele	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro	1203202	Bugambilias	7			GRSSA0092	CS Durazno del Rosatio	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de
GRSSA0125	Caravana Tipo 0 Zompantele	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro	1203203	La Joya	32			GRSSA0092	CS Durazno del Rosatio	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de
GRSSA0125	Caravana Tipo 0 Zompantele	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro	1203203	Puerto Las Maquezas	18			GRSSA0092	CS Durazno del Rosatio	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de
GRSSA0125	Caravana Tipo 0 Zompantele	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro	1203202	Los Lavaderos	243			GRSSA0092	CS Durazno del Rosatio	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de
GRSSA0125	Caravana Tipo 0 Zompantele	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro	1203201	Derrumbado	100			GRSSA0092	CS Durazno del Rosatio	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de
GRSSA0125	Caravana Tipo 0 Zompantele	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro	1203201	Filo del Aguila	124			GRSSA0092	CS Durazno del Rosatio	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de
GRSSA0125	Caravana Tipo 0 Zompantele	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro	1203203	Los Chirimoyos	2			GRSSA0092	CS Durazno del Rosatio	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de
<b>GRSSA0125</b>	<b>Caravana Tipo 0 Zompantele</b>	<b>UMM-0, 2011</b>	<b>032</b>	<b>General Heliodoro</b>	<b>1</b>	<b>24</b>	<b>1,843</b>	<b>3</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
GRSSA0125	Caravana Tipo 0 Tepehuale	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro	1203200	San Antonio de Las Palmas	73	Medico, Enfermera,	10 días por 5 de	GRSSA0092	CS Durazno del Rosatio	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de
GRSSA0125	Caravana Tipo 0 Tepehuale	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro	1203203	Las Jarillas	39			GRSSA0092	CS Durazno del Rosatio	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa de Atención Médica (PAM), perteneciente a la Atención Médica (AM), por la cantidad de \$25,953,866.68 (Veinticinco millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), que captará por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.



INSABI-FAM-CECTR-GRO-01/2021

No. de unidades Beneficiarias: 39 UMM-0, 7 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Persona	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuatlé	UMM-0, 2011	General	120320083	El Tarasco	19	Promotor/Operador	descanso, con horario de 8 horas laborables en el momento de llegar a la localidad	GRSSA009274	CS Durazno del Rosatio	GRSSA009921	H de la Madre y del Niño de	
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuatlé	UMM-0, 2011	General	120320245	Puerto de Los Espinos	1			GRSSA009274	CS Durazno del Rosatio	GRSSA009921	H de la Madre y del Niño de	
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuatlé	UMM-0, 2011	General	120320044	Las Laderas	13			GRSSA009274	CS Durazno del Rosatio	GRSSA009921	H de la Madre y del Niño de	
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuatlé	UMM-0, 2011	General	120320077	Rancho Viejo	141			GRSSA009274	CS Durazno del Rosatio	GRSSA009921	H de la Madre y del Niño de	
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuatlé	UMM-0, 2011	General	120320045	La Laguna (Gopunilali)	27			GRSSA009274	CS Durazno del Rosatio	GRSSA009921	H de la Madre y del Niño de	
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuatlé	UMM-0, 2011	General	120320141	Comunitati (La Laguna)	21			GRSSA009274	CS Durazno del Rosatio	GRSSA009921	H de la Madre y del Niño de	
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuatlé	UMM-0, 2011	General	120320017	Cerro Pelón	13			GRSSA009274	CS Durazno del Rosatio	GRSSA009921	H de la Madre y del Niño de	
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuatlé	UMM-0, 2011	General	120320153	Huerta Vieja	91			GRSSA009274	CS Durazno del Rosatio	GRSSA009921	H de la Madre y del Niño de	
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuatlé	UMM-0, 2011	General	120320210	Coatepec de los Naranjos	110			GRSSA009274	CS Durazno del Rosatio	GRSSA009921	H de la Madre y del Niño de	
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuatlé	UMM-0, 2011	General	120320020	Ciruelo Amarillo	62			GRSSA009274	CS Durazno del Rosatio	GRSSA009921	H de la Madre y del Niño de	
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuatlé	UMM-0, 2011	General	120320134	Atluhuaca	22			GRSSA009274	CS Durazno del Rosatio	GRSSA009921	H de la Madre y del Niño de	
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuatlé	UMM-0, 2011	General	120320086	Tepehuatlé (Sede)	299			GRSSA009274	CS Durazno del Rosatio	GRSSA009921	H de la Madre y del Niño de	
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuatlé	UMM-0, 2011	General	120320267	Las Patolias	30			GRSSA009274	CS Durazno del Rosatio	GRSSA009921	H de la Madre y del Niño de	
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuatlé	UMM-0, 2011	General	120320063	Las Pifias	63			GRSSA009274	CS Durazno del Rosatio	GRSSA009921	H de la Madre y del Niño de	
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuatlé	UMM-0, 2011	General	120320098	Las Vinatas	565			GRSSA009274	CS Durazno del Rosatio	GRSSA009921	H de la Madre y del Niño de	
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuatlé	UMM-0, 2011	General	120510022	Ostocapa	1,589	3	Medico, Enfermera, Promotor/Operador	10 días por 5 de descanso, con	GRSSA009274	CS Durazno del Rosatio	GRSSA009921	H de la Madre y del Niño de
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Zacualpa	UMM-0, 2009	Quechultenango	120510022	Las Palmitas	124			GRSSA009274	CS Durazno del Rosatio	GRSSA009921	H de la Madre y del Niño de	
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Zacualpa	UMM-0, 2009	Quechultenango	120510037	Tolixtlihuaca	492			GRSSA009274	CS Durazno del Rosatio	GRSSA009921	H de la Madre y del Niño de	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$25,953,888.68 (Veinticinco millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.



INSABI-FAM-CECTR-GRO-01/2021

No. de unidades Beneficiarias: 39 UMM-0, 7 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año		Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Persona	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLTA (para las Tipo 0)		Red de Atención Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad	Claves	Nombre				Claves	Nombre		
GRSSA0121	Caravana Tipo 0 Zacualpa	UMM-0, 2009	051	Quechultenango	1205100	Las Palmitas	90		horas de trabajo en el momento de llegar a la localida	GRSSA0092 74	CS Durazno del Rosato	GRSSA0099 21	H de la Madre y del Niño de	
GRSSA0121	Caravana Tipo 0 Zacualpa	UMM-0, 2009	051	Quechultenango	1205100 07	El Cocoyul	458			GRSSA0092 74	CS Durazno del Rosato	GRSSA0099 21	H de la Madre y del Niño de	
GRSSA0121	Caravana Tipo 0 Zacualpa	UMM-0, 2009	051	Quechultenango	1205100 80	Tecoloteatopq	2			GRSSA0092 74	CS Durazno del Rosato	GRSSA0099 21	H de la Madre y del Niño de	
GRSSA0121	Caravana Tipo 0 Zacualpa	UMM-0, 2009	044	Mochitlán	1204400 20	San Roque	273			GRSSA0092 74	CS Durazno del Rosato	GRSSA0099 21	H de la Madre y del Niño de	
GRSSA0121	Caravana Tipo 0 Zacualpa	UMM-0, 2009	044	Mochitlán	1204400 25	La Vieja	54			GRSSA0092 74	CS Durazno del Rosato	GRSSA0099 21	H de la Madre y del Niño de	
GRSSA0121	Caravana Tipo 0 Zacualpa	UMM-0, 2009	044	Mochitlán	1204400 08	Los Dircios	74			GRSSA0092 74	CS Durazno del Rosato	GRSSA0099 21	H de la Madre y del Niño de	
GRSSA0121	Caravana Tipo 0 Zacualpa	UMM-0, 2009	044	Mochitlán	1204400 27	Zacaxtlahuacán	9			GRSSA0092 74	CS Durazno del Rosato	GRSSA0099 21	H de la Madre y del Niño de	
GRSSA0121	Caravana Tipo 0 Zacualpa	UMM-0, 2009	044	Mochitlán	1204400 12	Ojo de Agua San Francisco	41			GRSSA0092 74	CS Durazno del Rosato	GRSSA0099 21	H de la Madre y del Niño de	
GRSSA0121	Caravana Tipo 0 Zacualpa	UMM-0, 2009	044	Mochitlán	1204400 07	Chappalpa	25			GRSSA0092 74	CS Durazno del Rosato	GRSSA0099 21	H de la Madre y del Niño de	
GRSSA0121	Caravana Tipo 0 Zacualpa	UMM-0, 2009	044	Mochitlán	1204400 15	Cuajalilla	65			GRSSA0092 74	CS Durazno del Rosato	GRSSA0099 21	H de la Madre y del Niño de	
GRSSA0121	Caravana Tipo 0 Zacualpa	UMM-0, 2009	044	Mochitlán	1204400 46	El Guayabo (San Jerónimo)	31			GRSSA0092 74	CS Durazno del Rosato	GRSSA0099 21	H de la Madre y del Niño de	
GRSSA0121	Caravana Tipo 0 Zacualpa	UMM-0, 2009	044	Mochitlán	1204400 28	Zimfianapa	160			GRSSA0092 74	CS Durazno del Rosato	GRSSA0099 21	H de la Madre y del Niño de	
GRSSA0121	Caravana Tipo 0 Zacualpa	UMM-0, 2009	044	Mochitlán	1204400 48	Potreriño	18			GRSSA0092 74	CS Durazno del Rosato	GRSSA0099 21	H de la Madre y del Niño de	
<b>GRSSA0121</b>	<b>Caravana Tipo 0 Zacualpa</b>	<b>UMM-0, 2009</b>	<b>2</b>			<b>16</b>	<b>2,610</b>	<b>3</b>			<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	
GRSSA0125	Caravana Tipo 0 Talcomulco	UMM-0, 2011	002	Ahuacuotzingo	1200200 26	Tlalcomulco	650		10 días por 5 de descanso, con horario de 8 horas laborales	GRSSA0008 50	CS Xocoxvolantilla	GRSSA0099 21	H de la Madre y del Niño de	
GRSSA0125	Caravana Tipo 0 Talcomulco	UMM-0, 2011	002	Ahuacuotzingo	1200201	Tecoquite (Tierra Prieta)	12	Medico Enfermera		GRSSA0008 50	CS Xocoxvolantilla	GRSSA0099 21	H de la Madre y del Niño de	
GRSSA0125	Caravana Tipo 0 Talcomulco	UMM-0, 2011	002	Ahuacuotzingo	1200200 29	Trapiche Viejo	463	Promotor/ Operador		GRSSA0008 50	CS Xocoxvolantilla	GRSSA0099 21	H de la Madre y del Niño de	
GRSSA0125	Caravana Tipo 0 Talcomulco	UMM-0, 2011	002	Ahuacuotzingo	1200200 40	Tenextepantilla	6			GRSSA0008 50	CS Xocoxvolantilla	GRSSA0099 21	H de la Madre y del Niño de	
GRSSA0125	Caravana Tipo 0 Talcomulco	UMM-0, 2011	002	Ahuacuotzingo	1200201 10	Pangomollica	7			GRSSA0008 50	CS Xocoxvolantilla	GRSSA0099 21	H de la Madre y del Niño de	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencias de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa de fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$25,953,868.66 (Veinticinco millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos con sesenta y ocho centavos) que otorga el Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y por el cual el Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.





INSABI-FAM-CECTR-GRO-01/2021

No. de unidades beneficiadas: 39 UMM-0, 7 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Persona	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre				Localidad	CLUES	Nombre	CLUES
GRSSA0111	Caravana Tipo 0 Mazazontecomatl	UMM-0, 2013	079	José Joaquín de Herrera	1207900	Chahuico.	78	Promotor/Operador	descanso, con horario de 8 horas laborales en el lugar de llegada	GRSSA0036	CS	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de
GRSSA0111	Caravana Tipo 0 Mazazontecomatl	UMM-0, 2013	079	José Joaquín de Herrera	1207900	Axolopa	270			GRSSA0036	CS	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de
GRSSA0111	Caravana Tipo 0 Mazazontecomatl	UMM-0, 2013	079	José Joaquín de Herrera	1207900	Tecapango	7			GRSSA0036	CS	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de
GRSSA0111	Caravana Tipo 0 Mazazontecomatl	UMM-0, 2013	079	José Joaquín de Herrera	1207900	Zompantlián	182			GRSSA0036	CS	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de
GRSSA0111	Caravana Tipo 0 Mazazontecomatl	UMM-0, 2013	028	Chilapa de Álvarez	1202802	Buena Vista de Las Pilas	181			GRSSA0036	CS	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de
GRSSA0111	Caravana Tipo 0 Mazazontecomatl	UMM-0, 2013	079	José Joaquín de Herrera	1207900	Puente Ixtla	77			GRSSA0036	CS	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de
GRSSA0111	Caravana Tipo 0 Mazazontecomatl	UMM-0, 2013	079	José Joaquín de Herrera	1207900	Desapaños	40			GRSSA0036	CS	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de
GRSSA0111	Caravana Tipo 0 Mazazontecomatl	UMM-0, 2013	079	José Joaquín de Herrera	1207900	Tepellizalco	22			GRSSA0036	CS	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de
<b>GRSSA0112</b>	<b>Caravana Tipo 0 Mazazontecomatl</b>	<b>UMM-0, 2013</b>		<b>1</b>		<b>10</b>	<b>1,488</b>	<b>3</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
GRSSA0110	Caravana Tipo 0 Acostapachtlián	UMM-0, 2013	028	Chilapa de Álvarez	1202801	Acostapachtlián (Sede)	394			GRSSA0125	CS El Epazote	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de
GRSSA0110	Caravana Tipo 0 Acostapachtlián	UMM-0, 2013	028	Chilapa de Álvarez	1202801	Pueblo Viejo	74		10 días por 5 de descanso, con horario de 8 horas laborales secundario de	GRSSA0125	CS El Epazote	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de
GRSSA0110	Caravana Tipo 0 Acostapachtlián	UMM-0, 2013	028	Chilapa de Álvarez	1202801	Abuescottlián II (Coamancingo)	473			GRSSA0125	CS El Epazote	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de
GRSSA0110	Caravana Tipo 0 Acostapachtlián	UMM-0, 2013	028	Chilapa de Álvarez	1202801	Cerrito de San Marcos	413	Medico, Enfermera		GRSSA0125	CS El Epazote	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de
GRSSA0110	Caravana Tipo 0 Acostapachtlián	UMM-0, 2013	028	Chilapa de Álvarez	1202801	Jocutla	260	Promotor/Operador		GRSSA0125	CS El Epazote	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de
GRSSA0110	Caravana Tipo 0 Acostapachtlián	UMM-0, 2013	028	Chilapa de Álvarez	1202801	Jayalpan	187			GRSSA0125	CS El Epazote	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de
GRSSA0110	Caravana Tipo 0 Acostapachtlián	UMM-0, 2013	028	Chilapa de Álvarez	1202801	Jayalpan	312			GRSSA0125	CS El Epazote	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de
<b>GRSSA0110</b>	<b>Caravana Tipo 0 Acostapachtlián</b>	<b>UMM-0, 2013</b>		<b>1</b>		<b>7</b>	<b>2,113</b>	<b>3</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
GRSSA0118	Caravana Tipo I San Miguel El	UMM-1, 2007	004	Alcozauca de Guerrero	1200400	Buena Vista	434	Medico, Enfermera,	10 días por 5 de	GRSSA0099	16	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA0118	Caravana Tipo I San Miguel El	UMM-1, 2007	004	Alcozauca de Guerrero	1200400	San Miguelito	238			GRSSA0099	16	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de Tiapa

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$25,953,886.68 (Veinticinco millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.



INSABI-FAM-CECTR-GRO-01/2021

No. de unidades beneficiadas: 39 UMM-0, 7 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Persona	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo U)		Red de Atención (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA0118 52	Caravana Tipo I San Miguel EI	UMM-1, 2007	004	Alcozauca de Guerrero	120040049	Llano de Laguna	84	Promotor/Operador	descanso, con horario de 8 horas laborables en el momento de llegar a la localidad	GRSSA0099 16	H de la Madre del Niño de Tlapa	GRSSA0099 16	H de la Madre del Niño de Tlapa
GRSSA0118 52	Caravana Tipo I San Miguel EI	UMM-1, 2007	004	Alcozauca de Guerrero	120040001	Mixtla	*			GRSSA0099 16	H de la Madre del Niño de Tlapa	GRSSA0099 16	H de la Madre del Niño de Tlapa
GRSSA0118 52	Caravana Tipo I San Miguel EI	UMM-1, 2007	004	Alcozauca de Guerrero	120040002	Cerro Peón	*			GRSSA0099 16	H de la Madre del Niño de Tlapa	GRSSA0099 16	H de la Madre del Niño de Tlapa
GRSSA0118 52	Caravana Tipo I San Miguel EI	UMM-1, 2007	004	Alcozauca de Guerrero	120040040	El Ticuti (Mioyo, Tlaxca)	2			GRSSA0099 16	H de la Madre del Niño de Tlapa	GRSSA0099 16	H de la Madre del Niño de Tlapa
GRSSA0118 52	Caravana Tipo I San Miguel EI	UMM-1, 2007	004	Alcozauca de Guerrero	120040049	Llano de Lima	*			GRSSA0099 16	H de la Madre del Niño de Tlapa	GRSSA0099 16	H de la Madre del Niño de Tlapa
GRSSA0118 52	Caravana Tipo I San Miguel EI	UMM-1, 2007	004	Alcozauca de Guerrero	120040029	Colonia Loma Bonita San Miguel Grande	129			GRSSA0099 16	H de la Madre del Niño de Tlapa	GRSSA0099 16	H de la Madre del Niño de Tlapa
GRSSA0118 52	Caravana Tipo I San Miguel EI	UMM-1, 2007	004	Alcozauca de Guerrero	120040016	San Miguel EI Grande	1,048			GRSSA0099 16	H de la Madre del Niño de Tlapa	GRSSA0099 16	H de la Madre del Niño de Tlapa
GRSSA0118 52	Caravana Tipo I San Miguel EI	UMM-1, 2007	004	Alcozauca de Guerrero	120040049	Llano del Aguila	273			GRSSA0099 16	H de la Madre del Niño de Tlapa	GRSSA0099 16	H de la Madre del Niño de Tlapa
GRSSA0118 852	Caravana Tipo I San Miguel EI Grande	UMM-1, 2007	1			10	2,208	3		0	0	1	1
GRSSA0118 64	Caravana Tipo I Cuatipán	UMM-1, 2007	004	Malinaltepec	120410191	Yáutepec	215		10 días por 5 de descanso, con horario de 8 horas laborables en el momento de llegar a la localidad	GRSSA0099 16	H de la Madre del Niño de Tlapa	GRSSA0099 16	H de la Madre del Niño de Tlapa
GRSSA0118 64	Caravana Tipo I Cuatipán	UMM-1, 2007	041	Malinaltepec	120410054	La Divina Providencia	46			GRSSA0099 16	H de la Madre del Niño de Tlapa	GRSSA0099 16	H de la Madre del Niño de Tlapa
GRSSA0118 64	Caravana Tipo I Cuatipán	UMM-1, 2007	041	Malinaltepec	120410103	Llano Majahua	187			GRSSA0099 16	H de la Madre del Niño de Tlapa	GRSSA0099 16	H de la Madre del Niño de Tlapa
GRSSA0118 64	Caravana Tipo I Cuatipán	UMM-1, 2007	052	San Luis Acatlán	120520106	Barrio de Guadalupe	354	Medico, Enfermera,		GRSSA0099 16	H de la Madre del Niño de Tlapa	GRSSA0099 16	H de la Madre del Niño de Tlapa
GRSSA0118 64	Caravana Tipo I Cuatipán	UMM-1, 2007	052	San Luis Acatlán	120520134	Altepec	210			GRSSA0099 16	H de la Madre del Niño de Tlapa	GRSSA0099 16	H de la Madre del Niño de Tlapa
GRSSA0118 64	Caravana Tipo I Cuatipán	UMM-1, 2007	052	San Luis Acatlán	120520095	El Manguito	183	Promotor/Operador		GRSSA0099 16	H de la Madre del Niño de Tlapa	GRSSA0099 16	H de la Madre del Niño de Tlapa
GRSSA0118 64	Caravana Tipo I Cuatipán	UMM-1, 2007	052	San Luis Acatlán	120520117	Pie Tierra Blanca (SEDE)	610			GRSSA0099 16	H de la Madre del Niño de Tlapa	GRSSA0099 16	H de la Madre del Niño de Tlapa
GRSSA0118 64	Caravana Tipo I Cuatipán	UMM-1, 2007	052	San Luis Acatlán	120520108	Llano de Maquey	525			GRSSA0099 16	H de la Madre del Niño de Tlapa	GRSSA0099 16	H de la Madre del Niño de Tlapa
GRSSA0118 64	Caravana Tipo I Cuatipán	UMM-1, 2007	052	San Luis Acatlán	12052017d	Loma de Chipestlan	202			GRSSA0099 16	H de la Madre del Niño de Tlapa	GRSSA0099 16	H de la Madre del Niño de Tlapa
GRSSA0118 864	Caravana Tipo I Cuatipán	UMM-1, 2007	2			9	2,532	3		0	0	1	1

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$25,953,888.68 (Veinticinco millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.



INSABI-FAM-CECTR-GRO-01/2021

No. de unidades beneficiadas: 39 UMM-0, 7 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Persona	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención		Nombre	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre				CLUES	Nombre		
GRSSA0118	Caravana Tipo I Ocotepéc	UMM-1, 2007	069	Xalpatláhuac	12069008	Quiabuitzarzala	129		10 días por 5 de	GRSSA0099	16	H de la Madre y del Niño de Tiapa	
GRSSA0118	Caravana Tipo I Ocotepéc	UMM-1, 2007	020	Copamalyac	12020000	Tlacotepec	257		descanso, con horario de 8 horas	GRSSA0099	16	H de la Madre y del Niño de Tiapa	
GRSSA0118	Caravana Tipo I Ocotepéc	UMM-1, 2007	020	Copamalyac	12020005	Ocotepéc (SEDE)	640		horario de 8 horas	GRSSA0099	16	H de la Madre y del Niño de Tiapa	
GRSSA0118	Caravana Tipo I Ocotepéc	UMM-1, 2007	020	Copamalyac	12020007	Ocotillo	77	Medico, Enfermera	laboral	GRSSA0099	16	H de la Madre y del Niño de Tiapa	
GRSSA0118	Caravana Tipo I Ocotepéc	UMM-1, 2007	020	Copamalyac	12020000	Costilla del Cerro	227	Promotor/ Operador	laboral	GRSSA0099	16	H de la Madre y del Niño de Tiapa	
GRSSA0118	Caravana Tipo I Ocotepéc	UMM-1, 2007	020	Copamalyac	12020000	Loma Bonita	205		es en el momento de llegar a la localidad	GRSSA0099	16	H de la Madre y del Niño de Tiapa	
GRSSA0118	Caravana Tipo I Ocotepéc	UMM-1, 2007	020	Copamalyac	12020000	Guacamaya	200			GRSSA0099	16	H de la Madre y del Niño de Tiapa	
GRSSA0118	Caravana Tipo I Ocotepéc	UMM-1, 2007	020	Copamalyac	12020000	Quiabuittepec	646			GRSSA0099	16	H de la Madre y del Niño de Tiapa	
GRSSA0118	Caravana Tipo I Ocotepéc	UMM-1, 2007	020	Copamalyac	12020000	Plan de San Juan	118			GRSSA0099	16	H de la Madre y del Niño de Tiapa	
<b>GRSSA0118</b>	<b>Caravana Tipo I Ocotepéc</b>	<b>UMM-1, 2007</b>					<b>2,499</b>	<b>3</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
GRSSA0119	Caravana Tipo II Los Mesones	UMM-2, 2007	010	Atlixac	12010000	El Duraznal	365		10 días por 5 de	GRSSA0099	16	H de la Madre y del Niño de Tiapa	
GRSSA0119	Caravana Tipo II Los Mesones	UMM-2, 2007	010	Atlixac	12010000	Hueyitepec	39		descanso, con horario de 8 horas	GRSSA0099	16	H de la Madre y del Niño de Tiapa	
GRSSA0119	Caravana Tipo II Los Mesones	UMM-2, 2007	010	Atlixac	12010000	Ixmatta	127	Medico,	laboral	GRSSA0099	16	H de la Madre y del Niño de Tiapa	
GRSSA0119	Caravana Tipo II Los Mesones	UMM-2, 2007	010	Atlixac	12010002	Tetjocotitlán	45	Odontólogo,	laboral	GRSSA0099	16	H de la Madre y del Niño de Tiapa	
GRSSA0119	Caravana Tipo II Los Mesones	UMM-2, 2007	010	Atlixac	12010000	Huitzacolla	507	Enfermera	es en el momento de llegar a la localidad	GRSSA0099	16	H de la Madre y del Niño de Tiapa	
GRSSA0119	Caravana Tipo II Los Mesones	UMM-2, 2007	010	Atlixac	12010000	Los Mesones (SEDE)	279	Promotor/ Operador		GRSSA0099	16	H de la Madre y del Niño de Tiapa	
GRSSA0119	Caravana Tipo II Los Mesones	UMM-2, 2007	010	Atlixac	12010000	Xaxocotla	89			GRSSA0099	16	H de la Madre y del Niño de Tiapa	
GRSSA0119	Caravana Tipo II Los Mesones	UMM-2, 2007	010	Atlixac	12010001	Rancho Agua Zarca	78			GRSSA0099	16	H de la Madre y del Niño de Tiapa	
GRSSA0119	Caravana Tipo II Los Mesones	UMM-2, 2007	010	Atlixac	12010000	Chalma	428			GRSSA0099	16	H de la Madre y del Niño de Tiapa	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencias Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$25,953,888.68 (Veinticinco millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

INSABI-FAM-CECTR-GRO-01/2021



No. de unidades Beneficiarias: 39 UMM-0, 7 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Persona	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Red de Atención (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA011910	Caravana Tipo II Los Mesones	UMM-2, 2007		1		9	1,957	4	10 días por 5 de descanso, con horario de 8 horas laborales en el momento de llegar a la	0	0	1	1
GRSSA011893	Caravana Tipo II Tlacotal	UMM-1, 2007	066	Tiapa de Comonfort	120660015	Las Pilas	252					GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA011893	Caravana Tipo II Tlacotal	UMM-1, 2007	009	Allamajalcingo del Monte	120090004	Cuatipan	283					GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA011893	Caravana Tipo II Tlacotal	UMM-1, 2007	069	Xalapaatláhuac	120690002	San Martín Amatitlán	166	Medico, Enfermera Promotor/Operador				GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA011893	Caravana Tipo II Tlacotal	UMM-1, 2007	069	Xalapaatláhuac	120690012	Jilayahuac	143					GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA011893	Caravana Tipo II Tlacotal	UMM-1, 2007	069	Xalapaatláhuac	120690014	Yerba Santa	402					GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA011893	Caravana Tipo II Tlacotal	UMM-1, 2007	066	Tiapa de Comonfort	120660033	Amate Amarillo	110					GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA011893	Caravana Tipo II Tlacotal	UMM-1, 2007	066	Tiapa de Comonfort	120660003	Alpovecancingo (SEDE)	329					GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA011893	Caravana Tipo II Tlacotal	UMM-1, 2007		2		7	1,685	3	10 días por 5 de descanso, con horario de 8 horas laborales en el momento de llegar a la	0	0	1	1
GRSSA012161	Caravana Tipo 0 Llano de Tepehuaje	UMM-0, 2009	043	Mettitónoc	120430047	Llano de Tepehuaje	297					GRSSA005516	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA012161	Caravana Tipo 0 Llano de	UMM-0, 2009	043	Mettitónoc	120430062	El Zapote	303					GRSSA005516	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA012161	Caravana Tipo 0 Llano de	UMM-0, 2009	043	Mettitónoc	120430054	Villa de Guadalupe (Tres	144					GRSSA005516	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA012161	Caravana Tipo 0 Llano de	UMM-0, 2009	043	Mettitónoc	120430031	Valle Hermoso	353	Medico, Enfermera Promotor/Operador				GRSSA005516	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA012161	Caravana Tipo 0 Llano de	UMM-0, 2009	043	Mettitónoc	120430055	Francisco Villa (Virgen de La Villa)	77					GRSSA005516	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA012161	Caravana Tipo 0 Llano de	UMM-0, 2009	043	Mettitónoc	120430055	Costa Rica Colorada	316					GRSSA005516	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA012161	Caravana Tipo 0 Llano de Tepehuaje	UMM-0, 2009		1		6	1,490	3	10 días por 5 de descanso	1	1	1	1
GRSSA012441	Caravana Tipo 0 San Lucas	UMM-0, 2009	078	Cochoapa el Grande	120780031	Cuetzala Unión	47	Medico, Enfermera				GRSSA005516	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA012441	Caravana Tipo 0 San Lucas	UMM-0, 2009	078	Cochoapa el Grande	120780097	Tierra Blanca	188					GRSSA005516	H de la Madre y del Niño de Tiapa

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$25,953,868.68 (Veinticinco millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.



INSABI-FAM-CECTR-GRO-01/2021

No. de unidades Beneficiadas: 39 UMM-0, 7 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Nombre de la UMM		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Persona	Jornada de la Unidad MOVII	Red de Atención (Emergencias Obstétricas)			
	Nombre de la UMM	Clave		Nombre	Clave	Nombre Localidad	CLUES				Nombre	CLUES	Nombre	CLUES
GRSSA0124 41	Caravana Tipo 0 San Lucas	078	UMM-0, 2009	Cochoapa el Grande	1207800 88	San Lucas (SEDE)	300	Promotor/ Operador	descanso, con horario de 8 a 16 horas laborables en el momento de llegar a la localidad	GRSSA0055 16	CS San Juan Puerto	GRSSA0099 16	H de la Madre y del Niño de Tiapa	
GRSSA0124 41	Caravana Tipo 0 San Lucas	078	UMM-0, 2009	Cochoapa el Grande	1207800 88	Barrio de San Agustín	62			GRSSA0055 16	CS San Juan Puerto	GRSSA0099 16	H de la Madre y del Niño de Tiapa	
GRSSA0124 41	Caravana Tipo 0 San Lucas	078	UMM-0, 2009	Cochoapa el Grande	1207800 96	Tierra Blanca	690			GRSSA0055 16	CS San Juan Puerto	GRSSA0099 16	H de la Madre y del Niño de Tiapa	
GRSSA0124 41	Caravana Tipo 0 San Lucas	078	UMM-0, 2009	Cochoapa el Grande	1207800 94	Santa Cruz	116			GRSSA0055 16	CS San Juan Puerto	GRSSA0099 16	H de la Madre y del Niño de Tiapa	
GRSSA0124 41	Caravana Tipo 0 San Lucas	078	UMM-0, 2009	Cochoapa el Grande	1207800 84	San Agustín Viejo	374			GRSSA0055 16	CS San Juan Puerto	GRSSA0099 16	H de la Madre y del Niño de Tiapa	
GRSSA0124 41	Caravana Tipo 0 San Lucas	078	UMM-0, 2009	Cochoapa el Grande	1207800 46	Laguna	27			GRSSA0055 16	CS San Juan Puerto	GRSSA0099 16	H de la Madre y del Niño de Tiapa	
GRSSA0124 41	Caravana Tipo 0 San Lucas	078	UMM-0, 2009	Cochoapa el Grande	1207800 90	San Miguel Amotépec Nuevo	392			GRSSA0055 16	CS San Juan Puerto	GRSSA0099 16	H de la Madre y del Niño de Tiapa	
GRSSA0124 41	Caravana Tipo 0 San Lucas	078	UMM-0, 2009	Cochoapa el Grande	1207800 91	Llano de las piedras	52			GRSSA0055 16	CS San Juan Puerto	GRSSA0099 16	H de la Madre y del Niño de Tiapa	
GRSSA0124 41	Caravana Tipo 0 San Lucas	078	UMM-0, 2009	Cochoapa el Grande	1207800 91	San Miguel Amotépec Viejo	223			GRSSA0055 16	CS San Juan Puerto	GRSSA0099 16	H de la Madre y del Niño de Tiapa	
GRSSA0124 41	Caravana Tipo 0 San Lucas	078	UMM-0, 2009	Cochoapa el Grande	1207800 58	Llano de Laguna	131			GRSSA0055 16	CS San Juan Puerto	GRSSA0099 16	H de la Madre y del Niño de Tiapa	
GRSSA0124 41	Caravana Tipo 0 San Lucas	078	UMM-0, 2009	Cochoapa el Grande	1207800 14	Rancho San Martín	122			GRSSA0055 16	CS San Juan Puerto	GRSSA0099 16	H de la Madre y del Niño de Tiapa	
<b>GRSSA012 441</b>	<b>Caravana Tipo 0 San Lucas</b>		<b>UMM-0, 2009</b>	<b>1</b>		<b>13</b>	<b>2,724</b>	<b>3</b>			<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	
GRSSA0119 22	Caravana Tipo III Mini Nubunaa	066	UMM-3, 2007	Tiapa de Comontón	1206600 44	Las Mesas	77			10 días por 5 de descanso, con horario de 8 a 16 horas laborables en el momento de llegar a la	GRSSA0099 16	CS San Juan Puerto	GRSSA0099 16	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA0119 22	Caravana Tipo III Mini Nubunaa	078	UMM-3, 2007	Cochoapa el Grande	1207800 09	Barranca la palma	169	Medico Odontólogo			GRSSA0099 16	CS San Juan Puerto	GRSSA0099 16	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA0119 22	Caravana Tipo III Mini Nubunaa	078	UMM-3, 2007	Cochoapa el Grande	1207801 24	Llano Zacatero	78				GRSSA0099 16	CS San Juan Puerto	GRSSA0099 16	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA0119 22	Caravana Tipo III Mini Nubunaa	043	UMM-3, 2007	Mettatónoc	1204300 33	Yuvinaopi	623	Enfermera			GRSSA0099 16	CS San Juan Puerto	GRSSA0099 16	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA0119 22	Caravana Tipo III Mini Nubunaa	043	UMM-3, 2007	Mettatónoc	1204302 45	Valle del Durazno	73	Promotor/ Operador			GRSSA0099 16	CS San Juan Puerto	GRSSA0099 16	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA0119 22	Caravana Tipo III Mini Nubunaa	043	UMM-3, 2007	Mettatónoc	1204300 44	Los Llanos (Xosco Tl'ul)	227				GRSSA0099 16	CS San Juan Puerto	GRSSA0099 16	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA0119 22	Caravana Tipo III Mini Nubunaa	043	UMM-3, 2007	Mettatónoc	1204300 83	Mini Nubunaa (SEDE)	331				GRSSA0099 16	CS San Juan Puerto	GRSSA0099 16	H de la Madre y del Niño de Tiapa

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$25,952,888.68 (Veinticinco millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.



INSABI-FAM-CECTR-GRO-01/2021

No. de unidades Beneficiarias: 39 UMM-0, 7 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Persona	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Red de Atención Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA011 92Z	Caravana Tipo III Mini Nuhuma	UMM-3, 2007		3	7		1,578	4		0	0	1	1
GRSSA0110 35	Caravana Tipo 0 Yautepec	UMM-0, 2013	Atlamajalcingo del Monte	009	1200900 10	Santa Cruz	271			GRSSA0050 86	Alacatlitzala	GRSSA0099 16	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA0110 35	Caravana Tipo 0 Yautepec	UMM-0, 2013	Atlamajalcingo del Monte	009	12009n/d 03	Colonia Guadalupe	31		10 días por 5 de descanso	GRSSA0050 86	Alacatlitzala	GRSSA0099 16	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA0110 35	Caravana Tipo 0 Yautepec	UMM-0, 2013	Atlamajalcingo del Monte	009	1200900 03	Benito Juárez	159		de 8 horas	GRSSA0050 86	Alacatlitzala	GRSSA0099 16	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA0110 35	Caravana Tipo 0 Yautepec	UMM-0, 2013	Malmaltepec	041	1204100 31	Laguna Seca	322		de 8 horas	GRSSA0050 86	Alacatlitzala	GRSSA0099 16	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA0110 35	Caravana Tipo 0 Yautepec	UMM-0, 2013	Malmaltepec	041	1204100 09	Colonia del Obispo (Loma del Llano de Heno)	169	Medico, Enfermera,	horario de 8 horas laborales en el momento de llegar a la localidad	GRSSA0050 86	Alacatlitzala	GRSSA0099 16	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA0110 35	Caravana Tipo 0 Yautepec	UMM-0, 2013	Malmaltepec	041	1204101 36	Guadalupe	86	Promotor/ Operador		GRSSA0050 86	Alacatlitzala	GRSSA0099 16	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA0110 35	Caravana Tipo 0 Yautepec	UMM-0, 2013	Malmaltepec	041	1204101 95	Guadalupe	24			GRSSA0050 86	Alacatlitzala	GRSSA0099 16	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA0110 35	Caravana Tipo 0 Yautepec	UMM-0, 2013	San Luis Acatlán	052	1205201 07	Cruz Alta	456			GRSSA0050 86	Alacatlitzala	GRSSA0099 16	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA0110 35	Caravana Tipo 0 Yautepec	UMM-0, 2013	Atlamajalcingo del Monte	009	1200900 05	Chinameca	198			GRSSA0050 86	Alacatlitzala	GRSSA0099 16	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA0110 35	Caravana Tipo 0 Yautepec	UMM-0, 2013	San Luis Acatlán	052	1205201 15	Tierra Colorada	266			GRSSA0050 86	Alacatlitzala	GRSSA0099 16	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA0110 35	Caravana Tipo 0 Yautepec	UMM-0, 2013	Malmaltepec	041	1204190 01	Mesa del Sur	70			GRSSA0050 86	Alacatlitzala	GRSSA0099 16	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA011 035	Caravana Tipo 0 Yautepec	UMM-0, 2013		3	11		2,052	3		1	1	1	1
GRSSA0118 81	Caravana Tipo 1 San Miguel	UMM-2, 2007	Zapotitlán Tablas	072	1207200 10	San Miguel Cuixtapa Centro	213		10 días por 5 de descanso			GRSSA0099 16	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA0118 81	Caravana Tipo 1 San Miguel	UMM-2, 2007	Zapotitlán Tablas	072	1207201 16	San Agustín	79					GRSSA0099 16	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA0118 81	Caravana Tipo 1 San Miguel	UMM-2, 2007	Zapotitlán Tablas	072	1207200 64	Llano Pericón	118	Medico, Odontólogo, Enfermera,				GRSSA0099 16	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA0118 81	Caravana Tipo 1 San Miguel	UMM-2, 2007	Atlixac	010	1201000 27	Ocopexco	371		de 8 horas laborales			GRSSA0099 16	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA0118 81	Caravana Tipo 1 San Miguel	UMM-2, 2007	Zapotitlán Tablas	072	1207200 45	Alteopa	176					GRSSA0099 16	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA0118 81	Caravana Tipo 1 San Miguel	UMM-2, 2007	Zapotitlán Tablas	072	1207200 76	Totolapa	74					GRSSA0099 16	H de la Madre y del Niño de Tlapa

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$25,953,888.68 (Veinticinco millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

INSABI-FAM-CECTR-GRO-01/2021



No. de unidades Beneficiarias: 39 UMM-0, 7 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Persona Il	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Red de Atención (Emergencias Obstétricas)		
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
GRSSA0118 81	Caravana Tipo I San Miguel	UMM-2, 2007	Zapotitlán Tablas	072	1207200 43	Tres Lagunas	182		en el momen		GRSSA0099 16	H de la Madre y del Niño de Tiapa		
GRSSA0118 81	Caravana Tipo I San Miguel	UMM-2, 2007	Zapotitlán Tablas	072	1207201 15	El sombrero	67		to de llegar a la localida		GRSSA0099 16	H de la Madre y del Niño de Tiapa		
GRSSA0118 81	Caravana Tipo I San Miguel	UMM-2, 2007	Zapotitlán Tablas	072	1207200 81	Río San Marcos	209				GRSSA0099 16	H de la Madre y del Niño de Tiapa		
GRSSA011 881	Caravana Tipo I San Miguel Cuxxaba	UMM-2, 2007	Zapotitlán Tablas	072	1207200 16	9	1,489	4			0	1	1	
GRSSA0121 85	Caravana Tipo 0 Tamalova	UMM-0, 2009	Zapotitlán Tablas	072	1207200 16	Ixtlahuazaca	322		10 días por 5 de descan		GRSSA0086 73	Escalerilla	GRSSA0099 16	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA0121 85	Caravana Tipo 0 Tamalova	UMM-0, 2009	Zapotitlán Tablas	072	1207200 55	Cerro Verde Capulin	265		so, con horas de labora		GRSSA0086 73	Escalerilla	GRSSA0099 16	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA0121 85	Caravana Tipo 0 Tamalova	UMM-0, 2009	Acatepec	076	1207600 96	Colonia Ococe	155		es en el momen		GRSSA0086 73	Escalerilla	GRSSA0099 16	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA0121 85	Caravana Tipo 0 Tamalova	UMM-0, 2009	Zapotitlán Tablas	072	1207200 21	Tamalova	609	Medico,	de 8 horas		GRSSA0086 73	Escalerilla	GRSSA0099 16	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA0121 85	Caravana Tipo 0 Tamalova	UMM-0, 2009	Zapotitlán Tablas	072	1207200 71	Piedra Pintada	176	Entenmer	labora		GRSSA0086 73	Escalerilla	GRSSA0099 16	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA0121 85	Caravana Tipo 0 Tamalova	UMM-0, 2009	Zapotitlán Tablas	072	1207201 14	Barrio Nuevo	54	Promotor/	es en el momen		GRSSA0086 73	Escalerilla	GRSSA0099 16	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA0121 85	Caravana Tipo 0 Tamalova	UMM-0, 2009	Zapotitlán Tablas	072	1207200 79	Santa Rosa de Lima	51	Operador	to de llegar a la localida		GRSSA0086 73	Escalerilla	GRSSA0099 16	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA0121 85	Caravana Tipo 0 Tamalova	UMM-0, 2009	Zapotitlán Tablas	072	1207201 17	Tescualtepec	83				GRSSA0086 73	Escalerilla	GRSSA0099 16	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA0121 85	Caravana Tipo 0 Tamalova	UMM-0, 2009	Zapotitlán Tablas	072	1207200 53	Barranca Xocco	89				GRSSA0086 73	Escalerilla	GRSSA0099 16	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA0121 85	Caravana Tipo 0 Tamalova	UMM-0, 2009	Zapotitlán Tablas	072	1207200 68	Piedra Ancha	141				GRSSA0086 73	Escalerilla	GRSSA0099 16	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA012 185	Caravana Tipo 0 Tamalova	UMM-0, 2009	Zapotitlán Tablas	072	1207200 21	10	1,945	3			1	1	1	
GRSSA0121 20	Caravana Tipo 0 Chichiltepec	UMM-0, 2009	Atlixac	010	1201000 32	La Taberna	282	Medico,	10 días por 5 de descan		GRSSA0015 16	Tecauitlaxaa	GRSSA0099 16	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA0121 20	Caravana Tipo 0 Chichiltepec	UMM-0, 2009	Atlixac	010	1201000 38	Chichiltepec (SEDE)	490	Entenmer	so, con horas de labora		GRSSA0015 16	Tecauitlaxaa	GRSSA0099 16	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA0121 20	Caravana Tipo 0 Chichiltepec	UMM-0, 2009	Atlixac	010	1201001 25	Chichihuatlaco	231	Promotor/			GRSSA0015 16	Tecauitlaxaa	GRSSA0099 16	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA0121 20	Caravana Tipo 0 Chichiltepec	UMM-0, 2009	Atlixac	010	1201000 21	Ixtlahua Roja (Xtlahua)	370	Operador	de 8		GRSSA0015 16	Tecauitlaxaa	GRSSA0099 16	H de la Madre y del Niño de Tiapa

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$25,953,668.66 (Veinticinco millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos 66/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.



INSABI-FAM-CECTR-GRO-01/2021

No. de unidades beneficiadas: 39 UMM-0, 7 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Persona	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre				Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Nombre	CLUES
GRSSA0121	Caravana Tipo 0 Chichiltepec	UMM-0, 2009	010	Ahixtác	1201000	Huixtotepec (Huixtotepec)	645		horas laborales en el momento de llegar a la localidad	GRSSA0015	CS Teocuitiapa	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA0121	Caravana Tipo 0 Chichiltepec	UMM-0, 2009	010	Ahixtác	1201000	Buena Vista	288			GRSSA0015	CS Teocuitiapa	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA0121	Caravana Tipo 0 Chichiltepec	UMM-0, 2009	010	Ahixtác	1201001	Luis Donaldo Colosio Murrieta	288			GRSSA0015	CS Teocuitiapa	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA0121	Caravana Tipo 0 Chichiltepec	UMM-0, 2009	076	Acatepec	1207600	Loma Tuza	784			GRSSA0015	CS Teocuitiapa	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de Tlapa
<b>GRSSA0120</b>	<b>Caravana Tipo 0 Chichiltepec</b>	<b>UMM-0, 2009</b>				<b>8</b>	<b>3,348</b>	<b>3</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
GRSSA0121	Caravana Tipo 0 Laguna Seca	UMM-0, 2009	063	Ilicoapa	1206300	Laguna Seca	438			GRSSA0090	CS Chirimoyo	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA0121	Caravana Tipo 0 Laguna Seca	UMM-0, 2009	063	Ilicoapa	1206300	Xonacatepec	24		10 días por 5 de descanso con horario de 8 horas laborales	GRSSA0090	CS Chirimoyo	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA0121	Caravana Tipo 0 Laguna Seca	UMM-0, 2009	063	Ilicoapa	1206300	Colonia José Lagunas	105			GRSSA0090	CS Chirimoyo	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA0121	Caravana Tipo 0 Laguna Seca	UMM-0, 2009	063	Ilicoapa	1206300	Ahuehuate	478			GRSSA0090	CS Chirimoyo	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA0121	Caravana Tipo 0 Laguna Seca	UMM-0, 2009	063	Ilicoapa	1206300	Llano chiquito	9	Medico, Enfermera, Promotor/Operador		GRSSA0090	CS Chirimoyo	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA0121	Caravana Tipo 0 Laguna Seca	UMM-0, 2009	063	Ilicoapa	1206300	Matla Nueva Ji	4			GRSSA0090	CS Chirimoyo	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA0121	Caravana Tipo 0 Laguna Seca	UMM-0, 2009	063	Ilicoapa	1206300	El Mirador	119			GRSSA0090	CS Chirimoyo	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA0121	Caravana Tipo 0 Laguna Seca	UMM-0, 2009	063	Ilicoapa	1206300	El Campanario	225			GRSSA0090	CS Chirimoyo	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA0121	Caravana Tipo 0 Laguna Seca	UMM-0, 2009	076	Acatepec	1206300	Barranca Nopalera	158			GRSSA0090	CS Chirimoyo	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA0121	Caravana Tipo 0 Laguna Seca	UMM-0, 2009	063	Ilicoapa	1206300	Plan de Guadalupe	190			GRSSA0090	CS Chirimoyo	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA0121	Caravana Tipo 0 Laguna Seca	UMM-0, 2009	063	Ilicoapa	1207600	El Capulín	709			GRSSA0090	CS Chirimoyo	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de Tlapa
<b>GRSSA012144</b>	<b>Caravana Tipo 0 Laguna Seca</b>	<b>UMM-0, 2009</b>				<b>11</b>	<b>2,459</b>	<b>3</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
GRSSA0121	Caravana Tipo 1 Ilicoatepec	UMM-1, 2009	063	Ilicoapa	1206300	La Sabana	239	Medico, Enfermera,	10 días por 5 de descanso			GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA0121	Caravana Tipo 1 Ilicoatepec	UMM-1, 2009	063	Ilicoapa	1206300	Piedra Escalera	105					GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de Tlapa

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$25,953,888.68 (Veinticinco millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

INSABI-FAM-CECTR-GRO-01/2021



No. de unidades Beneficiarias: 39 UMM-0, 7 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Persona Promotor/Operador	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad	CLUES				Nombre	
GRSSA012156	Caravana Tipo I Tlacotepec	UMM-1, 2009	063	Tlacoapa	120630059	Piedra de Lodo	29	Promotor/Operador	so, con horario de 8 horas	GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tlacoapa	
GRSSA012156	Caravana Tipo I Tlacotepec	UMM-1, 2009	063	Tlacoapa	120630060	La Maguayera	86		laboral	GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tlacoapa	
GRSSA012156	Caravana Tipo I Tlacotepec	UMM-1, 2009	063	Tlacoapa	120660094	Calabza San Mateo	67		laboral	GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tlacoapa	
GRSSA012156	Caravana Tipo I Tlacotepec	UMM-1, 2009	063	Tlacoapa	120630036	San Miguel Buenavista	129		laboral	GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tlacoapa	
GRSSA012156	Caravana Tipo I Tlacotepec	UMM-1, 2009	063	Tlacoapa	120630019	Tecolutla	146		laboral	GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tlacoapa	
GRSSA012156	Caravana Tipo I Tlacotepec	UMM-1, 2009	063	Tlacoapa	120630055	Llano San Francisco	13		laboral	GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tlacoapa	
GRSSA012156	Caravana Tipo I Tlacotepec	UMM-1, 2009	063	Tlacoapa	120630016	Xocoapa	380		laboral	GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tlacoapa	
GRSSA012156	Caravana Tipo I Tlacotepec	UMM-1, 2009	063	Tlacoapa	120630014	Tlacotepec (SEDE)	428		laboral	GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tlacoapa	
GRSSA012156	Caravana Tipo I Tlacotepec	UMM-1, 2009	076	Acaatepec	120760060	Barranca Mina	495		laboral	GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tlacoapa	
GRSSA012156	Caravana Tipo I Tlacotepec	UMM-2, 2007	076	Acaatepec	120760087	Barranca Dulce	459		laboral	GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tlacoapa	
GRSSA012156	Caravana Tipo I Tlacotepec	UMM-2, 2007	076	Acaatepec	120760084	Plan de Piedra	92		laboral	GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tlacoapa	
GRSSA012156	Caravana Tipo I Tlacotepec	UMM-2, 2007	076	Acaatepec	120760100	Filo de San Marcos	76	Medico, Odontólogo	so, con horario de 8 horas	GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tlacoapa	
GRSSA012156	Caravana Tipo I Tlacotepec	UMM-2, 2007	076	Acaatepec	120760072	Tierra Colorada	429	Enfermera	laboral	GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tlacoapa	
GRSSA012156	Caravana Tipo I Tlacotepec	UMM-2, 2007	076	Acaatepec	120760051	Loma de La Silla	310		laboral	GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tlacoapa	
GRSSA012156	Caravana Tipo I Tlacotepec	UMM-2, 2007	076	Acaatepec	120760046	Agua Fria	133	Promotor/Operador	laboral	GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tlacoapa	
GRSSA012156	Caravana Tipo I Tlacotepec	UMM-2, 2007	076	Acaatepec	120760117	Calabza Plan Verde	89		laboral	GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tlacoapa	
GRSSA012156	Caravana Tipo I Tlacotepec	UMM-2, 2007	076	Acaatepec	120760057	Plan Ojo de Agua (SEDE)	371		laboral	GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tlacoapa	
GRSSA012156	Caravana Tipo I Tlacotepec	UMM-2, 2007	076	Acaatepec	120760052	Loma Maguay	506		laboral	GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tlacoapa	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$25,953,888.68 (Veinticinco millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.



INSABI-FAM-CECTR-GRO-01/2021

No. de unidades Beneficiarias: 39 UMM-0, 7 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Persona por Unidad Móvil	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clevo	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA011905	Caravana Tipo II Plan Ojo de Agua	UMM-2, 2007		1		10	2,960	4		0	0	1	1
GRSSA012173	Caravana Tipo 0 Loma Bonita	UMM-0, 2009	076	Acatepec	120760069	El Mirador	520		10 días por 5 de descanso, con horario de 8 horas laborales en el momento de	GRSSA009081	CS Chirimoyo	GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA012173	Caravana Tipo 0 Loma Bonita	UMM-0, 2009	076	Acatepec	120760104	Loma Bonita	295	Medico, Enfermera, Promotor/Operator		GRSSA009081	CS Chirimoyo	GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA012173	Caravana Tipo 0 Loma Bonita	UMM-0, 2009	076	Acatepec	120760025	Llano Grande	493			GRSSA009081	CS Chirimoyo	GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA012173	Caravana Tipo 0 Loma Bonita	UMM-0, 2009	076	Acatepec	120760089	Barranca Xoco	121			GRSSA009081	CS Chirimoyo	GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA012173	Caravana Tipo 0 Loma Bonita	UMM-0, 2009	072	Zapotitlán Tablas	120720088	Cerro Ocotil (El Ocotil)	143			GRSSA009081	CS Chirimoyo	GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA012173	Caravana Tipo 0 Loma Bonita	UMM-0, 2009	076	Acatepec	120760065	Lazaro Cárdenas	170			GRSSA009081	CS Chirimoyo	GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA012173	Caravana Tipo 0 Loma Bonita	UMM-0, 2009		2		6	1,742	3		1	1	1	1
GRSSA011053	Caravana Tipo 0 Ahuacatlán	UMM-0, 2013	045	Ollinalá	120450041	La Ciénega	167			GRSSA005745	CS Zumpango	GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA011053	Caravana Tipo 0 Ahuacatlán	UMM-0, 2013	045	Ollinalá	120450011	Santa Cruz Lomalapa	552		10 días por 5 de descanso, con horario de 8 horas laborales en el momento de llegar a la localidad	GRSSA005745	CS Zumpango	GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA011053	Caravana Tipo 0 Ahuacatlán	UMM-0, 2013	045	Ollinalá	120450076	Vista Hermosa	86			GRSSA005745	CS Zumpango	GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA011053	Caravana Tipo 0 Ahuacatlán	UMM-0, 2013	045	Ollinalá	120450081	Colonia Altamirano	148			GRSSA005745	CS Zumpango	GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA011053	Caravana Tipo 0 Ahuacatlán	UMM-0, 2013	045	Ollinalá	120450084	Limoncillo	13	Medico, Enfermera, Promotor/Operator		GRSSA005745	CS Zumpango	GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA011053	Caravana Tipo 0 Ahuacatlán	UMM-0, 2013	045	Ollinalá	120450017	La Guadalupe	46			GRSSA005745	CS Zumpango	GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA011053	Caravana Tipo 0 Ahuacatlán	UMM-0, 2013	045	Ollinalá	120450086	Mazatepec	115			GRSSA005745	CS Zumpango	GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA011053	Caravana Tipo 0 Ahuacatlán	UMM-0, 2013	045	Ollinalá	120450019	Tecorrales	376			GRSSA005745	CS Zumpango	GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA011053	Caravana Tipo 0 Ahuacatlán	UMM-0, 2013	045	Ollinalá	120450110	La Escalera	40			GRSSA005745	CS Zumpango	GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA011053	Caravana Tipo 0 Ahuacatlán	UMM-0, 2013	045	Ollinalá	120450120	Las Minas (Tlalchichilubán)	65			GRSSA005745	CS Zumpango	GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA011053	Caravana Tipo 0 Ahuacatlán	UMM-0, 2013	045	Ollinalá	120450028	Duroznotitlán	96			GRSSA005745	CS Zumpango	GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tlapa

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencias Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$25,953,888.68 (Veinticinco millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

INSABI-FAM-CECTR-GRO-01/2021



No. de unidades beneficiadas: 39 UMM-0, 7 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Persona	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención (Emergencias Obstétricas)		Nombre	
			Clave	Nombre Localidad	Claves	Nombre							
GRSSA0110	Caravana Tipo 0 Ahuacatlan	UMM-0, 2013	045	Olmala	120450069	San Gabriel	39			GRSSA0057	CS Zumpango	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA0110	Caravana Tipo 0 Ahuacatlan	UMM-0, 2013	076	Acatepec	120760040	Vista Hermosa	1,743	3		GRSSA0090	CS Chirimoyo	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA0110	Caravana Tipo 0 Ahuacatlan	UMM-0, 2013	076	Acatepec	120760019	Cuxtliuppa	210		10 días por 5 personas	GRSSA0090	CS Chirimoyo	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA0110	Caravana Tipo 0 Ahuacatlan	UMM-0, 2013	076	Acatepec	120760014	Cerro Tigre (Cerro del Tigre)	567		descanso con horas de 8 horas laborales	GRSSA0090	CS Chirimoyo	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA0110	Caravana Tipo 0 Ahuacatlan	UMM-0, 2013	076	Acatepec	120760047	Agua Tonagagua	431	Medico, Enfermer		GRSSA0090	CS Chirimoyo	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA0110	Caravana Tipo 0 Ahuacatlan	UMM-0, 2013	076	Acatepec	120760026	Colonia Tepetualte	314	Enfermer Promotor/ Operador		GRSSA0090	CS Chirimoyo	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA0110	Caravana Tipo 0 Ahuacatlan	UMM-0, 2013	076	Acatepec	120760062	Agua Tordillo	228		llegar a momento de la localida	GRSSA0090	CS Chirimoyo	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA0110	Caravana Tipo 0 Ahuacatlan	UMM-0, 2013	076	Acatepec	120760011	Buenavista	807			GRSSA0090	CS Chirimoyo	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA0110	Caravana Tipo 0 Ahuacatlan	UMM-0, 2013	076	Acatepec	120760025	Colonia Plan Escondido	309			GRSSA0090	CS Chirimoyo	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA0110	Caravana Tipo 0 Ahuacatlan	UMM-0, 2013	076	Acatepec	120760009	Barranca Piña	33			GRSSA0090	CS Chirimoyo	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA0110	Caravana Tipo 0 Ahuacatlan	UMM-0, 2013	076	Acatepec	120760009	Barranca Piña	372			GRSSA0090	CS Chirimoyo	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA0122	Caravana Tipo 0 de León	UMM-0, 2013	062	Tlacoachistlahuaca	120620006	Guadalupe Mano de León	3,271	3		GRSSA0078	CS Huehuetlanoc	GRSSA0057	HG de Ometepec
GRSSA0122	Caravana Tipo 0 de León	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120710008	San Miguel Tejalpat	852	Medico, Enfermer	10 días de descanso con horas laborales	GRSSA0078	CS Huehuetlanoc	GRSSA0057	HG de Ometepec
GRSSA0122	Caravana Tipo 0 de León	UMM-0, 2009	062	Tlacoachistlahuaca	120620065	San José	417	Promotor/ Operador		GRSSA0078	CS Huehuetlanoc	GRSSA0057	HG de Ometepec
GRSSA0122	Caravana Tipo 0 de León	UMM-0, 2009	062	Tlacoachistlahuaca	120620097	Pie de la Manzana	280			GRSSA0078	CS Huehuetlanoc	GRSSA0057	HG de Ometepec

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Adhesión, para el periodo del 1 de Enero del 2020 al 31 de Diciembre del 2020, por la cantidad de \$25,953,898.68 (Veinticinco millones ochocientos ochenta y ocho pesos 68/100 M.N.), que celebró y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.



INSABI-FAM-CECTR-GRO-01/2021

No. de unidades Beneficiarias: 39 UMM-0, 7 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Persona	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención		
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES
GRSSA0122 14	Caravana Tipo 0 Guadalupe Mano de León	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	1207100 83	Piedra del Toro	3	de llegar a la localidad	GRSSA0078 21	CS Huehuetonoc	GRSSA0057 62	HG de Ometepec
GRSSA0122 14	Caravana Tipo 0 Guadalupe Mano de León	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	1207101 14	Piedra Leña	20		GRSSA0078 21	CS Huehuetonoc	GRSSA0057 62	HG de Ometepec
GRSSA0122 14	Caravana Tipo 0 Guadalupe Mano de León	UMM-0, 2009	062	Tlacoachistlahuaca	1206200 74	Rancho Trapiche	15		GRSSA0078 21	CS Huehuetonoc	GRSSA0057 62	HG de Ometepec
GRSSA0122 14	Caravana Tipo 0 Guadalupe Mano de León	UMM-0, 2009	062	Tlacoachistlahuaca	1206200 46	Río Blanco (Cascada Blanca)	5		GRSSA0078 21	CS Huehuetonoc	GRSSA0057 62	HG de Ometepec
GRSSA012 214	Caravana Tipo 0 Guadalupe Mano de León	UMM-0, 2009				8	1,597	3		1	1	1
GRSSA0122 26	Caravana Tipo 0 La Guadalupe	UMM-0, 2009	062	Tlacoachistlahuaca	1206200 14	San Jerónimo	504	10 días de descanso, con horas laborales y momentos de descanso	GRSSA0078 21	CS Huehuetonoc	GRSSA0057 62	HG de Ometepec
GRSSA0122 26	Caravana Tipo 0 La Guadalupe	UMM-0, 2009	062	Tlacoachistlahuaca	1206200 05	La Guadalupe	421	Medico, Enfermera, Promotor/Operador	GRSSA0078 21	CS Huehuetonoc	GRSSA0057 62	HG de Ometepec
GRSSA0122 26	Caravana Tipo 0 La Guadalupe	UMM-0, 2009	062	Tlacoachistlahuaca	1206200 20	La Trinidad	622		GRSSA0078 21	CS Huehuetonoc	GRSSA0057 62	HG de Ometepec
GRSSA0122 26	Caravana Tipo 0 La Guadalupe	UMM-0, 2009	062	Tlacoachistlahuaca	1206200 82	Llano del Tigre	163		GRSSA0078 21	CS Huehuetonoc	GRSSA0057 62	HG de Ometepec
GRSSA0122 26	Caravana Tipo 0 La Guadalupe	UMM-0, 2009	063	Tlacoapa	1206200 19	Terrero Venado	491		GRSSA0078 21	CS Huehuetonoc	GRSSA0057 62	HG de Ometepec
GRSSA012 226	Caravana Tipo 0 La Guadalupe	UMM-0, 2009				5	2,201	3		1	1	1
GRSSA0124 36	Caravana Tipo 0 Cabeza de Arrollo Caballo	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	1207101 07	Cabeza de Arroyo Caballo (Arroyo Caballo)	450		GRSSA0019 53	CS EI Tamarindo	GRSSA0018 13	HG de Ayutla
GRSSA0124 36	Caravana Tipo 0 Cabeza de Arrollo Caballo	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	1207100 04	Cerro Verde	48	Medico, Enfermera, Promotor/Operador	GRSSA0019 53	CS EI Tamarindo	GRSSA0018 13	HG de Ayutla
GRSSA0124 36	Caravana Tipo 0 Cabeza de Arrollo Caballo	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	1207100 03	Cerro Bronco	407		GRSSA0019 53	CS EI Tamarindo	GRSSA0018 13	HG de Ayutla
GRSSA0124 36	Caravana Tipo 0 Cabeza de Arrollo Caballo	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	1207101 49	La Ciénega	10		GRSSA0019 53	CS EI Tamarindo	GRSSA0018 13	HG de Ayutla

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$25,953,688.68 (Veintidós millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

Página 27 de 37



INSABI-FAM-CECTR-GRO-01/2021

No. de unidades Beneficiarias: 39 UMM-0, 7 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Nombre de la UMM		Tipo de UMM y año		Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Persona	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Red de Atención (Emergencias Obstétricas)	
	Nombre de Arrollo	Cabeza de Caballo	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad	Claves	Nombre				Claves	Nombre		
GRSSA012436	Caravana Tipo 0 Cabeza de Arrollo Caballo		UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	26	Rancho del Cura Ejido	184			llegar a la localidad	GRSSA001953	CS EI Tamaindo	GRSSA001813	HG de Ayutla
GRSSA012436	Caravana Tipo 0 Cabeza de Arrollo Caballo		UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	07	Plan de Guadalupe	281				GRSSA001953	CS EI Tamaindo	GRSSA001813	HG de Ayutla
GRSSA012436	Caravana Tipo 0 Cabeza de Arrollo Caballo		UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	23	Arroyo Montaña	193				GRSSA001953	CS EI Tamaindo	GRSSA001813	HG de Ayutla
GRSSA012436	Caravana Tipo 0 Cabeza de Arrollo Caballo		UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	10	Rancho del Cura Tejería	505				GRSSA001953	CS EI Tamaindo	GRSSA001813	HG de Ayutla
GRSSA012436	Caravana Tipo 0 Cabeza de Arrollo Caballo		UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	23	Colonia Flor de Zempazucihuitl	50				GRSSA001953	CS EI Tamaindo	GRSSA001813	HG de Ayutla
GRSSA012436	Caravana Tipo 0 Cabeza de Arrollo Caballo		UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	45	Arroyo Naranja	24				GRSSA001953	CS EI Tamaindo	GRSSA001813	HG de Ayutla
<b>GRSSA012436</b>	<b>Caravana Tipo 0 Cabeza de Arrollo Caballo</b>		<b>UMM-0, 2009</b>			<b>1</b>	<b>10</b>	<b>2,152</b>	<b>3</b>			<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
GRSSA012231	Caravana Tipo I Manantial Mojarrá		UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	1207101	Manantial Mojarrá (Sección)	361			10 días por semana	GRSSA006363	CS Cuauacaxitlá	GRSSA005762	HG de Ometepepec
GRSSA012231	Caravana Tipo I Manantial Mojarrá		UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	1207100	Cabeza de Arroyo Loma de Piedra Azul	55			descanso con horario de 8 horas laborales	GRSSA006363	CS Cuauacaxitlá	GRSSA005762	HG de Ometepepec
GRSSA012231	Caravana Tipo I Manantial Mojarrá		UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	1207101	Tierra Colorada	102			Medico, Enfermer Promotor/Operator	GRSSA006363	CS Cuauacaxitlá	GRSSA005762	HG de Ometepepec
GRSSA012231	Caravana Tipo I Manantial Mojarrá		UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	02	Arroyo Totote Uno Cruz Podrida	134			horas laborales	GRSSA006363	CS Cuauacaxitlá	GRSSA005762	HG de Ometepepec
GRSSA012231	Caravana Tipo I Manantial Mojarrá		UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	54	Arroyo Blanquillo	4			horas laborales	GRSSA006363	CS Cuauacaxitlá	GRSSA005762	HG de Ometepepec
GRSSA012231	Caravana Tipo I Manantial Mojarrá		UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	34	Parota Quemada	128			horas laborales	GRSSA006363	CS Cuauacaxitlá	GRSSA005762	HG de Ometepepec
GRSSA012231	Caravana Tipo I Manantial Mojarrá		UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	83	Arroyo Júcaro	160			llegar a la localidad	GRSSA006363	CS Cuauacaxitlá	GRSSA005762	HG de Ometepepec
GRSSA012231	Caravana Tipo I Manantial Mojarrá		UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	20	Arroyo Júcaro	115			llegar a la localidad	GRSSA006363	CS Cuauacaxitlá	GRSSA005762	HG de Ometepepec
GRSSA012231	Caravana Tipo I Manantial Mojarrá		UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	19	Arroyo Júcaro	79			llegar a la localidad	GRSSA006363	CS Cuauacaxitlá	GRSSA005762	HG de Ometepepec

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Adicional para la operación del Programa de Atención Integral Comunitaria (AIC) en el Estado de Guerrero, por el cual se otorga a la Secretaría de Salud y al Gobierno del Estado de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

INSABI-FAM-CECTR-GRO-01/2021



No. de unidades beneficiadas: 39 UMM-0, 7 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Persona	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Red de Atención (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA0122	Caravana Tipo I Mamantla Mojarra	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	1207100	Arroyo Gusano Sur	72			GRSSA0063	CS Cuamexxtitlá	GRSSA0057	HG de Ometepec
<b>GRSSA0123</b>	<b>Caravana Tipo I Mamantla Mojarra</b>	<b>UMM-0, 2009</b>		<b>1</b>		<b>10</b>	<b>1,210</b>	<b>3</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
GRSSA0119	Caravana Tipo II Plan de Los	UMM-2, 2007	071	Xochistlahuaca	1207100	Plan de los Muertos (SEDE)	662					GRSSA0057	HG de Ometepec
GRSSA0119	Caravana Tipo II Plan de Los	UMM-2, 2007	071	Xochistlahuaca	1207101	Lázaro	15					GRSSA0057	HG de Ometepec
GRSSA0119	Caravana Tipo II Plan de Los	UMM-2, 2007	071	Xochistlahuaca	1207100	Arroyo Guacamaya Uno	121					GRSSA0057	HG de Ometepec
GRSSA0119	Caravana Tipo II Plan de Los	UMM-2, 2007	071	Xochistlahuaca	1207100	Loma Lucero	18					GRSSA0057	HG de Ometepec
GRSSA0119	Caravana Tipo II Plan de Los	UMM-2, 2007	071	Xochistlahuaca	1207101	Cabeza de Arroyo Lucero	71		10 días por 5 de descanso			GRSSA0057	HG de Ometepec
GRSSA0119	Caravana Tipo II Plan de Los	UMM-2, 2007	071	Xochistlahuaca	1207100	Cruz de Piedra Blanca	3		horario de 8 horas laborables en el momento de llegar a la localidad			GRSSA0057	HG de Ometepec
GRSSA0119	Caravana Tipo II Plan de Los	UMM-2, 2007	071	Xochistlahuaca	1207100	Arroyo Pato	12	Medico, Odontólogo, Enfermera, Promotor/Operador				GRSSA0057	HG de Ometepec
GRSSA0119	Caravana Tipo II Plan de Los	UMM-2, 2007	071	Xochistlahuaca	1207100	Arroyo Tigre	6					GRSSA0057	HG de Ometepec
GRSSA0119	Caravana Tipo II Plan de Los	UMM-2, 2007	071	Xochistlahuaca	1207100	Arroyo Pájaro	3					GRSSA0057	HG de Ometepec
GRSSA0119	Caravana Tipo II Plan de Los	UMM-2, 2007	071	Xochistlahuaca	1207100	Mojoneras Setenta Y Cuatro	246					GRSSA0057	HG de Ometepec
GRSSA0119	Caravana Tipo II Plan de Los	UMM-2, 2007	071	Xochistlahuaca	1207100	Cabeza de Ciénega	18					GRSSA0057	HG de Ometepec
GRSSA0119	Caravana Tipo II Plan de Los	UMM-2, 2007	071	Xochistlahuaca	1207101	Arroyo Guacamaya II	29					GRSSA0057	HG de Ometepec
GRSSA0119	Caravana Tipo II Plan de Los	UMM-2, 2007	071	Xochistlahuaca	1207101	Rancho Cornelio López (Arroyo)	62					GRSSA0057	HG de Ometepec
GRSSA0119	Caravana Tipo II Plan de Los	UMM-2, 2007	071	Xochistlahuaca	1207100	Arroyo Lodo	73					GRSSA0057	HG de Ometepec
GRSSA0119	Caravana Tipo II Plan de Los	UMM-2, 2007	071	Xochistlahuaca	1207101	Arroyo Pájaro Dos	13					GRSSA0057	HG de Ometepec
GRSSA0119	Caravana Tipo II Plan de Los	UMM-2, 2007	071	Xochistlahuaca	1207101	Ciénega Pochola	6					GRSSA0057	HG de Ometepec
GRSSA0119	Caravana Tipo II Plan de Los	UMM-2, 2007	071	Xochistlahuaca	1207101		16					GRSSA0057	HG de Ometepec

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$25,953,666.68 (Veinticinco millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

Página 29 de 37

INSABI-FAM-CECTR-GRO-01/2021



No. de unidades beneficiadas: 39 UMM-0, 7 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Persona	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Red de Atención (Emergencias Obstétricas)		
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
GRSSA0119	Caravana Tipo II Plan de Los	UMM-2 2007	071	Xochistlahuaca	1207100	Arroyo Copal	28				GRSSA0057	62	HG de Ometepepec	
GRSSA0119	Caravana Tipo II Plan de Los	UMM-2 2007	071	Xochistlahuaca	1207100	Loma Blanca del Zorro	2				GRSSA0057	62	HG de Ometepepec	
GRSSA0119	Caravana Tipo II Plan de Los	UMM-2 2007	071	Xochistlahuaca	1207101	Cumbre de San José	310				GRSSA0057	62	HG de Ometepepec	
GRSSA0119	Caravana Tipo II Plan de Los	UMM-2 2007	071	Xochistlahuaca	1207100	La Ciénega	236				GRSSA0057	62	HG de Ometepepec	
GRSSA0119	Caravana Tipo II Plan de Los	UMM-2 2007	071	Xochistlahuaca	1207100	Piedra Pesada	129				GRSSA0057	62	HG de Ometepepec	
GRSSA0119	Caravana Tipo II Plan de Los	UMM-2 2007	071	Xochistlahuaca	1207101	Cruce de Caminos	98				GRSSA0057	62	HG de Ometepepec	
GRSSA0119	Caravana Tipo II Plan de Los	UMM-2 2007	071	Xochistlahuaca	1207100	Arroyo Parotas	125				GRSSA0057	62	HG de Ometepepec	
GRSSA0119	Caravana Tipo II Plan de Los	UMM-2 2007	071	Xochistlahuaca	1207100	Arroyo Parotas	125				GRSSA0057	62	HG de Ometepepec	
GRSSA0109	Caravana de La Salud Barranca de	UMM-0 2013	012	Ayutla de los Libres	1201200	Barranca de Guadalupe	179		10 días por 5 de descanso, con horario de 8 horas laborales y promesa de llegar a la localidad	GRSSA0019	53	CS El Tamarindo	GRSSA0016	HG de Ayutla
GRSSA0109	Caravana de La Salud Barranca de	UMM-0 2013	012	Ayutla de los Libres	1201201	La Unificada	91			GRSSA0019	53	CS El Tamarindo	GRSSA0018	HG de Ayutla
GRSSA0109	Caravana de La Salud Barranca de	UMM-0 2013	012	Ayutla de los Libres	1201201	Río Veleiro	230			GRSSA0019	53	CS El Tamarindo	GRSSA0018	HG de Ayutla
GRSSA0109	Caravana de La Salud Barranca de	UMM-0 2013	012	Ayutla de los Libres	1201201	El Limón	135	Medico, Enfermera,		GRSSA0019	53	CS El Tamarindo	GRSSA0018	HG de Ayutla
GRSSA0109	Caravana de La Salud Barranca de	UMM-0 2013	012	Ayutla de los Libres	1201200	El Timbre	471	Operador		GRSSA0019	53	CS El Tamarindo	GRSSA0018	HG de Ayutla
GRSSA0109	Caravana de La Salud Barranca de	UMM-0 2013	012	Ayutla de los Libres	1201201	El Parcollito	108			GRSSA0019	53	CS El Tamarindo	GRSSA0018	HG de Ayutla
GRSSA0109	Caravana de La Salud Barranca de	UMM-0 2013	012	Ayutla de los Libres	1201201	Colonia Yerba Santa	121			GRSSA0019	53	CS El Tamarindo	GRSSA0018	HG de Ayutla
GRSSA0109	Caravana de La Salud Barranca de	UMM-0 2013	012	Ayutla de los Libres	1201200	Ojo de Agua (A&A Kava Yaa)	219			GRSSA0019	53	CS El Tamarindo	GRSSA0018	HG de Ayutla
GRSSA0109	Caravana de La Salud Barranca de	UMM-0 2013	012	Ayutla de los Libres	1201201	Santiago Yoloatepec	110			GRSSA0019	53	CS El Tamarindo	GRSSA0018	HG de Ayutla
GRSSA0109	Caravana de La Salud Barranca de	UMM-0 2013	012	Ayutla de los Libres	1201201	Yoloatepec	110			GRSSA0019	53	CS El Tamarindo	GRSSA0018	HG de Ayutla
GRSSA0109	Caravana de La Salud Barranca de	UMM-0 2013	001	Acapulco de Juárez	1200100	Las Cruces de Cacahuatpec	731	Medico,		GRSSA0005	41	CS Lomas de Chapultepec	GRSSA0089	HG de Acapulco

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencias Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$25,952,888.68 (Veinticinco millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

INSABI-FAM-CECTR-GRO-01/2021



No. de unidades beneficiadas: 39 UMM-0, 7 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Persona	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Red de Atención		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
GRSSA0111	Caravana Tipo 0 La Gloria	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010132	Patotillas	343	Enfermera,	10 días por 5 de	GRSSA000541	CS Lomas de Chapultepec	GRSSA009945	HG de Acapulco	
GRSSA0111	Caravana Tipo 0 La Gloria	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010105	Garrapatas	304	Promotor/Operador	descanso, con horario de 8 horas laborales en el momento de llegar a la	GRSSA000541	CS Lomas de Chapultepec	GRSSA009945	HG de Acapulco	
GRSSA0111	Caravana Tipo 0 La Gloria	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010155	Tasajeras	669			GRSSA000541	CS Lomas de Chapultepec	GRSSA009945	HG de Acapulco	
GRSSA0111	Caravana Tipo 0 La Gloria	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010147	El Rincón	389			GRSSA000541	CS Lomas de Chapultepec	GRSSA009945	HG de Acapulco	
GRSSA0111	Caravana Tipo 0 La Gloria	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010148	La Vista Alegre	192			GRSSA000541	CS Lomas de Chapultepec	GRSSA009945	HG de Acapulco	
GRSSA0111	Caravana Tipo 0 La Gloria	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010142	Pochotlaxco	53			GRSSA000541	CS Lomas de Chapultepec	GRSSA009945	HG de Acapulco	
GRSSA0111	Caravana Tipo 0 La Gloria	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010164	Arroyo Verde	42			GRSSA000541	CS Lomas de Chapultepec	GRSSA009945	HG de Acapulco	
GRSSA0113	Caravana Tipo 0 La Gloria	UMM-0, 2013	1			8	2,723	3		1	1	1	1	
GRSSA0111	Caravana Tipo 0 San José	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010106	Huajintepec	343		10 días de descanso, con horario de 8 horas laborales en el momento de llegar a la	GRSSA000413	CS Barra Vieja	GRSSA009945	HG de Acapulco	
GRSSA0111	Caravana Tipo 0 San José	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010077	Agua del Perro	92			GRSSA000413	CS Barra Vieja	GRSSA009945	HG de Acapulco	
GRSSA0111	Caravana Tipo 0 San José	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010171	Venta vieja	227	Medico,		GRSSA000413	CS Barra Vieja	GRSSA009945	HG de Acapulco	
GRSSA0111	Caravana Tipo 0 San José	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010156	San Martín El Viejo	218	Enfermera,		GRSSA000413	CS Barra Vieja	GRSSA009945	HG de Acapulco	
GRSSA0111	Caravana Tipo 0 San José	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010119	Lomas del Aire	370	Promotor/Operador		GRSSA000413	CS Barra Vieja	GRSSA009945	HG de Acapulco	
GRSSA0111	Caravana Tipo 0 San José	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010135	El Peñillo	169			GRSSA000413	CS Barra Vieja	GRSSA009945	HG de Acapulco	
GRSSA0111	Caravana Tipo 0 San José	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010120	Loma Larga	31			GRSSA000413	CS Barra Vieja	GRSSA009945	HG de Acapulco	
GRSSA0111	Caravana Tipo 0 San José	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120210051	Tecomapa	218			GRSSA000413	CS Barra Vieja	GRSSA009945	HG de Acapulco	
GRSSA0104	Caravana Tipo 0 San José	UMM-0, 2013	1			8	1,668	3		1	1	1	1	
GRSSA0104	Unidad Médica Móvil Almolonaa	UMM-0, 2018	004	Alcozauca de Guerrero	120040039	Nuevo Zaragoza	278	Medico,	10 días por 5 de	GRSSA012564	CS Ixcumatovac	GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tlaxiaco	
GRSSA0104	Unidad Médica Móvil Almolonaa	UMM-0, 2018	004	Alcozauca de Guerrero	120040038	Colonia El Arenal	28	Enfermera,		GRSSA012564	CS Ixcumatovac	GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tlaxiaco	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$25,953,888.68 (Veinticinco millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.



INSABI-FAM-CECTR-GRO-01/2021

No. de unidades Beneficiarias: 39 UMM-0, 7 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Persona	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA010406	Unidad Médica Móvil Almolonga	UMM-0, 2018	004	Alcozauca de Guerrero	1200400	San Martín	224	Promotor/ Operador	descanso, con horario de 8 horas laborales en el momento de llegar a la localidad	CS	Jxcuinatovac	GRSSA0009916	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA010406	Unidad Médica Móvil Almolonga	UMM-0, 2018	004	Alcozauca de Guerrero	1200400	Amapilca	311			CS	Jxcuinatovac	GRSSA0009916	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA010406	Unidad Médica Móvil Almolonga	UMM-0, 2018	004	Alcozauca de Guerrero	1200400	Almolonga de Ocampo	920			CS	Jxcuinatovac	GRSSA0009916	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA010406	Unidad Médica Móvil Almolonga	UMM-0, 2018	004	Alcozauca de Guerrero	1200400	Rancho El Zapote	14			CS	Jxcuinatovac	GRSSA0009916	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA010406	Unidad Médica Móvil Almolonga	UMM-0, 2018	004	Alcozauca de Guerrero	1200400	Cruz Verde	69			CS	Jxcuinatovac	GRSSA0009916	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA010406	Unidad Médica Móvil Almolonga	UMM-0, 2018	004	Alcozauca de Guerrero	1200400	Cerro Azul	224			CS	Jxcuinatovac	GRSSA0009916	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA010406	Unidad Médica Móvil Almolonga	UMM-0, 2018	004	Alcozauca de Guerrero	1200400	Pueblo de Dios	362			CS	Jxcuinatovac	GRSSA0009916	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA010406	Unidad Médica Móvil Almolonga De Ocampo	UMM-0, 2018		1		9	2,430	3		1	1	1	1
GRSSA010266	Unidad Médica Móvil Ocotitlán	UMM-0, 2018	010	Ahixtác	1201001	Vista Hermosa	79	Medico Enfermera		GRSSA0005692	Tehuaxitlan	GRSSA0009916	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA010266	Unidad Médica Móvil Ocotitlán	UMM-0, 2018	010	Ahixtác	1201000	San Miguel Xochimilco	96		10 días por 5 horas	GRSSA0005692	Tehuaxitlan	GRSSA0009916	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA010266	Unidad Médica Móvil Ocotitlán	UMM-0, 2018	010	Ahixtác	1201000	Ixtlachaloyan	55		descanso, con horario de 8 horas laborales en el momento de llegar a la localidad	GRSSA0005692	Tehuaxitlan	GRSSA0009916	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA010266	Unidad Médica Móvil Ocotitlán	UMM-0, 2018	045	Olimalá	1204500	Xochimilco	174			GRSSA0005692	Tehuaxitlan	GRSSA0009916	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA010266	Unidad Médica Móvil Ocotitlán	UMM-0, 2018	045	Olimalá	1204500	Ocotitlán	372			GRSSA0005692	Tehuaxitlan	GRSSA0009916	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA010266	Unidad Médica Móvil Ocotitlán	UMM-0, 2018	024	Cualác	1202400	Nuevo Paraiso	163			GRSSA0005692	Tehuaxitlan	GRSSA0009916	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA010266	Unidad Médica Móvil Ocotitlán	UMM-0, 2018	024	Cualác	1202400	Cuescomapa	192			GRSSA0005692	Tehuaxitlan	GRSSA0009916	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA010266	Unidad Médica Móvil Ocotitlán	UMM-0, 2018	045	Olimalá	1204500	El Progreso (Chupandillo)	70			GRSSA0005692	Tehuaxitlan	GRSSA0009916	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA010266	Unidad Médica Móvil Ocotitlán	UMM-0, 2018	045	Olimalá	1204500	Mextiopam (Mextiopa)	46			GRSSA0005692	Tehuaxitlan	GRSSA0009916	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA010266	Unidad Médica Móvil Ocotitlán	UMM-0, 2018	045	Olimalá	1204500	Zacango	248			GRSSA0005692	Tehuaxitlan	GRSSA0009916	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA010266	Unidad Médica Móvil Ocotitlán	UMM-0, 2018	045	Olimalá	1204500	Lomas de Cocoyoc	114			GRSSA0005692	Tehuaxitlan	GRSSA0009916	H de la Madre y del Niño de Tlapa

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$25,953,888.68 (Veinticinco millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

INSABI-FAM-CECTR-GRO-01/2021



No. de unidades Beneficiarias: 39 UMM-0, 7 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Persona	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención (Emergencias Obstétricas)		
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES
GRSSA010266	Unidad Médica Móvil Ocotitlán	UMM-0, 2018	045	Olinolá	120450107	El Carrizo	71			GRSSA009916	CS Tehuaxtlián	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA010266	Unidad Médica Móvil Ocotitlán	UMM-0, 2018	045	Olinolá	120450221	La Lobera	13			GRSSA009916	CS Tehuaxtlián	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA010266	Unidad Médica Móvil Ocotitlán	UMM-0, 2018	045	Olinolá	120450094	Vista Hermosa	219			GRSSA009916	CS Tehuaxtlián	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA010266	Unidad Médica Móvil Ocotitlán	UMM-0, 2018	3		14		1,912	3		1	1	1
GRSSA010283	Unidad Médica Móvil Costa Rica	UMM-0, 2018	043	Melatlán	120430105	Itia Nixche Xataxatui	101		10 días por 5 de descanso	GRSSA009916	CS San Juan Huexopala	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA010283	Unidad Médica Móvil Costa Rica	UMM-0, 2018	043	Melatlán	120430059	Yazo Chum	115			GRSSA009916	CS San Juan Huexopala	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA010283	Unidad Médica Móvil Costa Rica	UMM-0, 2018	043	Melatlán	120430055	Xacundutia	108			GRSSA009916	CS San Juan Huexopala	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA010283	Unidad Médica Móvil Costa Rica	UMM-0, 2018	043	Melatlán	120430045	Llano de La Rana (Xalá Cucho Jiji)	291	Medico, Enfermera,	horario de 8 horas	GRSSA009916	CS San Juan Huexopala	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA010283	Unidad Médica Móvil Costa Rica	UMM-0, 2018	043	Melatlán	120430078	El Coyulito (El Corazón)	84	Promotor/Operador	horas laborales en el momento de llegar a la localidad	GRSSA009916	CS San Juan Huexopala	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA010283	Unidad Médica Móvil Costa Rica	UMM-0, 2018	078	Cochapa el Grande	120780080	Río Hamaca	103			GRSSA009916	CS San Juan Huexopala	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA010283	Unidad Médica Móvil Costa Rica	UMM-0, 2018	043	Melatlán	120430129	Loma Bonita	215			GRSSA009916	CS San Juan Huexopala	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA010283	Unidad Médica Móvil Costa Rica	UMM-0, 2018	078	Cochapa el Grande	120780082	Río Encajonado	662			GRSSA009916	CS San Juan Huexopala	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA010283	Unidad Médica Móvil Costa Rica	UMM-0, 2018	078	Cochapa el Grande	120780098	Tierra Colorada	33			GRSSA009916	CS San Juan Huexopala	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA010283	Unidad Médica Móvil Costa Rica Colorada	UMM-0, 2018	2		9		1,712	3		1	1	1
GRSSA010353	Unidad Médica Móvil Pantezuelo	UMM-0, 2018	041	Malinaltepec	120410010	Mesón de Xataxatui	762	Medico, Enfermera,	10 días por 5 de descanso	GRSSA009916	R-01 Iliatlenco	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA010353	Unidad Médica Móvil Pantezuelo	UMM-0, 2018	041	Malinaltepec	120410167	Loma Toro	53			GRSSA009916	R-01 Iliatlenco	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA010353	Unidad Médica Móvil Pantezuelo	UMM-0, 2018	041	Malinaltepec	120410064	Ahuejuyo Viejo	108	Promotor/Operador	horario de 8 horas	GRSSA009916	R-01 Iliatlenco	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA010353	Unidad Médica Móvil Pantezuelo	UMM-0, 2018	041	Malinaltepec	120410141	Ahuejuyo Nuevo	9			GRSSA009916	R-01 Iliatlenco	H de la Madre y del Niño de Tiapa

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$25,953,868.68 (Veinticinco millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

Página 33 de 37



INSABI-FAM-CECTR-GRO-01/2021

No. de unidades beneficiadas: 39 UMM-0, 7 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Persona	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA0103	Unidad Médica Móvil Portezuelo Del Clarrin	UMM-0, 2018	041	Malinaltepec	120410013	Cerro El Timbre (Portezuelo La Ciénega)	197		horas laborables en el momento de llegar a la localidad	GRSSA005132	R-01 Ilialteco	GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA0103	Unidad Médica Móvil Portezuelo Del Clarrin	UMM-0, 2018	081	Ilialteco	1208100	Cerro Cuate	496			GRSSA005132	R-01 Ilialteco	GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA0103	Unidad Médica Móvil Portezuelo Del Clarrin	UMM-0, 2018	081	Ilialteco	120810022	Plan Galeana	117			GRSSA005132	R-01 Ilialteco	GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA0103	Unidad Médica Móvil Portezuelo Del Clarrin	UMM-0, 2018	081	Ilialteco	120810004	Cañada del Sur	66			GRSSA005132	R-01 Ilialteco	GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA0103	Unidad Médica Móvil Portezuelo Del Clarrin	UMM-0, 2018	081	Ilialteco	120810016	Cruz la Villa	268			GRSSA005132	R-01 Ilialteco	GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA0103	Unidad Médica Móvil Portezuelo Del Clarrin	UMM-0, 2018	081	Ilialteco	120810020	Portezuelo del Cerro	257			GRSSA005132	R-01 Ilialteco	GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA0103	Unidad Médica Móvil Portezuelo Del Clarrin	UMM-0, 2018	081	Ilialteco	120810020	Cajon de Luapimole	283			GRSSA005132	R-01 Ilialteco	GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA0103	Unidad Médica Móvil Portezuelo Del Clarrin	UMM-0, 2018	041	Malinaltepec	120410108	Laguna Tres Marias	91			GRSSA005132	R-01 Ilialteco	GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA0103	Unidad Médica Móvil Portezuelo Del Clarrin	UMM-0, 2018	081	Ilialteco	120810040	Colonia Cerro Guayabo (Cerro Guayabo)	109			GRSSA005132	R-01 Ilialteco	GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tiapa
<b>GRSSA010353</b>	<b>Unidad Médica Móvil Portezuelo Del Clarrin</b>	<b>UMM-0, 2018</b>		<b>2</b>		<b>13</b>	<b>2,816</b>	<b>3</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
GRSSA0100	Unidad Médica Móvil La Soledad	UMM-0, 2018	041	Malinaltepec	120410021	La Soledad	299		10 días por 5 de descanso, con horario de 8 horas en el momento de llegar a la localidad	GRSSA005088	CS Alacatlalzala	GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA0100	Unidad Médica Móvil La Soledad	UMM-0, 2018	041	Malinaltepec	120410034	Llamo Pantanoso	309			GRSSA005086	CS Alacatlalzala	GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA0100	Unidad Médica Móvil La Soledad	UMM-0, 2018	041	Malinaltepec	120410038	Plan de Natrividad	26	Medico, Enfermera, Promotor/Operador		GRSSA005086	CS Alacatlalzala	GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA0100	Unidad Médica Móvil La Soledad	UMM-0, 2018	041	Malinaltepec	120410019	La Lucerna	255			GRSSA005086	CS Alacatlalzala	GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA0100	Unidad Médica Móvil La Soledad	UMM-0, 2018	041	Malinaltepec	120410028	Unión de Las Peras	122			GRSSA005086	CS Alacatlalzala	GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA0100	Unidad Médica Móvil La Soledad	UMM-0, 2018	041	Malinaltepec	120410007	Colonia Encino Roble	79			GRSSA005086	CS Alacatlalzala	GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA0100	Unidad Médica Móvil La Soledad	UMM-0, 2018	041	Malinaltepec	120410127	Filo de Acatepec	108			GRSSA005086	CS Alacatlalzala	GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA0100	Unidad Médica Móvil La Soledad	UMM-0, 2018	041	Malinaltepec	120410024	El Tepeyac	201			GRSSA005086	CS Alacatlalzala	GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tiapa

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencias Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$25,953,888.68 (Veinticinco millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

INSABI-FAM-CECTR-GRO-01/2021

No. de unidades beneficiadas: 39 UMM-0, 7 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.  
Dirección General de Información en Salud



CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Clave	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Persona	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)
				Nombre	Clave	Nombre	Localidad				Nombre	CLUES	
GRSSA010300	Unidad Médica Móvil La Soledad	UMM-0, 2018		1		8		1,399	3		1	1	1
GRSSA0102	Unidad Médica Móvil Tierra	UMM-0, 2018	072	Zapotitlán	1207201	Tierra Colorada		307		10 días por 5	GRSSA0086	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA0102	Unidad Médica Móvil Tierra	UMM-0, 2018	072	Zapotitlán	1207201	Plan de Ingerto		184		descanso, con horario de 8 horas laborables en el momento de llegar a la localidad	GRSSA0086	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA0102	Unidad Médica Móvil Tierra	UMM-0, 2018	072	Zapotitlán	1207200	Laguna Membrillo		221	Medico, Enfermera, Promotor/Operador	de 8 horas laborables en el momento de llegar a la localidad	GRSSA0086	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA0102	Unidad Médica Móvil Tierra	UMM-0, 2018	072	Zapotitlán	1207201	Colonia Rio Balsas		35		de 8 horas laborables en el momento de llegar a la localidad	GRSSA0086	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA0102	Unidad Médica Móvil Tierra	UMM-0, 2018	010	Ahixtác	1201000	Luercito		99	Promotor/Operador	de 8 horas laborables en el momento de llegar a la localidad	GRSSA0086	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA0102	Unidad Médica Móvil Tierra	UMM-0, 2018	010	Ahixtác	1201000	Tototocoyuhtl		222		de 8 horas laborables en el momento de llegar a la localidad	GRSSA0086	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA0102	Unidad Médica Móvil Tierra	UMM-0, 2018	020	Copanatoyac	1202000	Totobuehuatlán		304		de 8 horas laborables en el momento de llegar a la localidad	GRSSA0086	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA0102	Unidad Médica Móvil Tierra	UMM-0, 2018	020	Copanatoyac	1202000	El Platanar		184		de 8 horas laborables en el momento de llegar a la localidad	GRSSA0086	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA010271	Unidad Médica Móvil Tierra Colorada	UMM-0, 2018		3		8		1,556	3		1	1	1
GRSSA010295	Unidad Médica Móvil Chautitpa	UMM-0, 2018	045	Olinalá	1204500	Tehuixtla		86		10 días por 5	GRSSA0056	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA010295	Unidad Médica Móvil Chautitpa	UMM-0, 2018	045	Olinalá	1204501	Loma Larga (El Lambadero)		49		descanso, con horario de 8 horas laborables en el momento de llegar a la localidad	GRSSA0056	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA010295	Unidad Médica Móvil Chautitpa	UMM-0, 2018	045	Olinalá	1204500	Chautitpa		112		de 8 horas laborables en el momento de llegar a la localidad	GRSSA0056	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA010295	Unidad Médica Móvil Chautitpa	UMM-0, 2018	045	Olinalá	1204502	Las amonas		47	Medico, Enfermera, Promotor/Operador	de 8 horas laborables en el momento de llegar a la localidad	GRSSA0056	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA010295	Unidad Médica Móvil Chautitpa	UMM-0, 2018	045	Olinalá	1204501	Rancho la esperanza (EI)		46		de 8 horas laborables en el momento de llegar a la localidad	GRSSA0056	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA010295	Unidad Médica Móvil Chautitpa	UMM-0, 2018	045	Olinalá	1204500	Rancho Bonito		20	Promotor/Operador	de 8 horas laborables en el momento de llegar a la localidad	GRSSA0056	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA010295	Unidad Médica Móvil Chautitpa	UMM-0, 2018	045	Olinalá	1204500	Tecorrales de Las Minas (Tecorrales)		140		de 8 horas laborables en el momento de llegar a la localidad	GRSSA0056	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA010295	Unidad Médica Móvil Chautitpa	UMM-0, 2018	045	Olinalá	1204501	El Carrizo		71		de 8 horas laborables en el momento de llegar a la localidad	GRSSA0056	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de Tiapa
GRSSA010295	Unidad Médica Móvil Chautitpa	UMM-0, 2018	045	Olinalá	1204500	El Refugio		124		de 8 horas laborables en el momento de llegar a la localidad	GRSSA0056	GRSSA0099	H de la Madre y del Niño de Tiapa

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$25,953,888.68 (Veinticinco millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.



INSABI-FAM-CECTR-GRO-01/2021

No. de unidades Beneficiarias: 39 UMM-0, 7 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetiva (INEGI)	Persona	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)			
GRSSA010295	Unidad Médica Móvil Chautitlan	UMM-0, 2018	045	Ominá	120450116	El Cuajilote	18			GRSSA005616	Tehuacitlan	CS	GRSSA009916	Hi de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA010295	Unidad Médica Móvil Chautitlan	UMM-0, 2018	045	Ominá	120450036	Tepetitlan	177			GRSSA005616	Tehuacitlan	CS	GRSSA009916	Hi de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA010295	Unidad Médica Móvil Chautitlan	UMM-0, 2018		1		11	890	3		1	1	1	1	1
GRSSA010411	Unidad Médica Móvil Tipo 0	UMM-0, 2018	076	Acatepec	120760073	Plan Ranchito	273		10 días por 5 de descanso, con horario de 8 horas laborales en el momento de llegar a la localidad	GRSSA001516	Teocuititlan	CS	GRSSA009916	Hi de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA010411	Unidad Médica Móvil Tipo 0	UMM-0, 2018	076	Acatepec	120760005	Alcamani	528			GRSSA001516	Teocuititlan	CS	GRSSA009916	Hi de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA010411	Unidad Médica Móvil Tipo 0	UMM-0, 2018	076	Acatepec	120760088	Barranca Bejuco (Castipec Viejo)	217	Medico, Enfermera, Promotor/Operador		GRSSA001516	Teocuititlan	CS	GRSSA009916	Hi de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA010411	Unidad Médica Móvil Tipo 0	UMM-0, 2018	076	Acatepec	120760053	Llano de la Parota	211			GRSSA001516	Teocuititlan	CS	GRSSA009916	Hi de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA010411	Unidad Médica Móvil Tipo 0	UMM-0, 2018	076	Acatepec	120760092	Colonia Agua Fria	67			GRSSA001516	Teocuititlan	CS	GRSSA009916	Hi de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA010411	Unidad Médica Móvil Tipo 0	UMM-0, 2018	076	Acatepec	120760042	Xochitepec	491			GRSSA001516	Teocuititlan	CS	GRSSA009916	Hi de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA010411	Unidad Médica Móvil Tipo 0	UMM-0, 2018	076	Acatepec	120760003	Agua Xoco	499			GRSSA001516	Teocuititlan	CS	GRSSA009916	Hi de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA010411	Unidad Médica Móvil Tipo 0	UMM-0, 2018	076	Acatepec	120760026	Pozolapa	215			GRSSA001516	Teocuititlan	CS	GRSSA009916	Hi de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA010411	Unidad Médica Móvil Tipo 0	UMM-0, 2018	076	Acatepec	120760067	Loma Macho	196			GRSSA001516	Teocuititlan	CS	GRSSA009916	Hi de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA010411	Unidad Médica Móvil Tipo 0	UMM-0, 2018		1		9	2,697	3		1	1	1	1	1
GRSSA010336	Unidad Médica Móvil El Nuevo	UMM-0, 2018	076	Acatepec	120760132	El Nuevo Aguacate	631		10 días de descanso, con horario de 8 horas laborales en el momento	GRSSA001516	Teocuititlan	CS	GRSSA009916	Hi de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA010336	Unidad Médica Móvil El Nuevo	UMM-0, 2018	076	Acatepec	120760071	San Juan de Los Pinos	210	Medico, Enfermera, Promotor/Operador		GRSSA001516	Teocuititlan	CS	GRSSA009916	Hi de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA010336	Unidad Médica Móvil El Nuevo	UMM-0, 2018	076	Acatepec	120760055	El Naranjo	366			GRSSA001516	Teocuititlan	CS	GRSSA009916	Hi de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA010336	Unidad Médica Móvil El Nuevo	UMM-0, 2018	076	Acatepec	120760054	Monte Horeb	250			GRSSA001516	Teocuititlan	CS	GRSSA009916	Hi de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA010336	Unidad Médica Móvil El Nuevo	UMM-0, 2018	076	Acatepec	120760031	Lomatpec	367			GRSSA001516	Teocuititlan	CS	GRSSA009916	Hi de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA010336	Unidad Médica Móvil El Nuevo	UMM-0, 2018	076	Acatepec	120760080	Rio Grande	84			GRSSA001516	Teocuititlan	CS	GRSSA009916	Hi de la Madre y del Niño de Tlapa

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$25,953,888.68 (Veinticinco millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

Página 36 de 37



INSABI-FAM-CECTR-GRO-01/2021

No. de unidades Beneficiarias: 39 UMM-0, 7 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Persona	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLIA (para las Tipo 0)		Red de Atención (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA070336	Unidad Médica Móvil El Nuevo	UMM-0, 2018	076	Acatlapac	120760135	Plan San Marcos	216		1 día de llegar a	GRSSA001516	CS Teocuitlapa	GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA010336	Unidad Médica Móvil El Nuevo	UMM-0, 2018		1		7	2,124	3		1	1	1	1
GRSSA010481	Unidad Médica Móvil Xalpa	UMM-0, 2018	078	Cochoapa el Grande	120780106	Xalpa	293			GRSSA005552	CS San Juan Huexopa	GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA010481	Unidad Médica Móvil Xalpa	UMM-0, 2018	078	Cochoapa el Grande	120780102	Vista Hermosa	312			GRSSA005552	CS San Juan Huexopa	GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA010481	Unidad Médica Móvil Xalpa	UMM-0, 2018	078	Cochoapa el Grande	120780134	Minatitlán	35		10 días por 5 de descanso, con horario de 8 horas laborales en el momento de llegar a la localidad	GRSSA005552	CS San Juan Huexopa	GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA010481	Unidad Médica Móvil Xalpa	UMM-0, 2018	078	Cochoapa el Grande	120780049	Loma Canoa	213			GRSSA005552	CS San Juan Huexopa	GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA010481	Unidad Médica Móvil Xalpa	UMM-0, 2018	078	Cochoapa el Grande	120780044	Joya Real	889			GRSSA005552	CS San Juan Huexopa	GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA010481	Unidad Médica Móvil Xalpa	UMM-0, 2018	078	Cochoapa el Grande	120780011	Barranca Ocotera	67	Medico, Enfermera, Promotor/Operador		GRSSA005552	CS San Juan Huexopa	GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA010481	Unidad Médica Móvil Xalpa	UMM-0, 2018	078	Cochoapa el Grande	120780016	Calpanapa Viejo	138			GRSSA005552	CS San Juan Huexopa	GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA010481	Unidad Médica Móvil Xalpa	UMM-0, 2018	078	Cochoapa el Grande	120780027	Nueva Jerusalén	36			GRSSA005552	CS San Juan Huexopa	GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA010481	Unidad Médica Móvil Xalpa	UMM-0, 2018	078	Cochoapa el Grande	120780017	Cascada del Zorro	153			GRSSA005552	CS San Juan Huexopa	GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA010481	Unidad Médica Móvil Xalpa	UMM-0, 2018	078	Cochoapa el Grande	120780033	Divino Pastor	100			GRSSA005552	CS San Juan Huexopa	GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA010481	Unidad Médica Móvil Xalpa	UMM-0, 2018	078	Cochoapa el Grande	120780121	Peña de Venado	120			GRSSA005552	CS San Juan Huexopa	GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA010481	Unidad Médica Móvil Xalpa	UMM-0, 2018	078	Cochoapa el Grande	120780121	Yuvicani	120			GRSSA005552	CS San Juan Huexopa	GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA010481	Unidad Médica Móvil Xalpa	UMM-0, 2018	078	Cochoapa el Grande	120780119	Yuvi Chonu	40			GRSSA005552	CS San Juan Huexopa	GRSSA009916	H de la Madre y del Niño de Tlapa
GRSSA010481	Unidad Médica Móvil Xalpa	UMM-0, 2018		1		13	2,516	3		1	1	1	1
53	53	53		33		634	107,777			22	22	7	7

\*Notas: En el ejercicio 2021, las UMM-3 operarán como UMM-2, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.9, fracción IV de las Reglas de Operación vigentes.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$25,953,888.68 (Veinticinco millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.





INSABI-FAM-CECTR-GRO-01/2021

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA \$200 INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2021**

Entidad Federativa:   
 Trimestre:

		Fecha de revisión INSABI:															
		ALCANZADO AL PERIODO			1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre			
		(N/D)	Numero	Denominad	(N/D)	Numero	Denominad	(N/D)	Numero	Denominad	(N/D)	Numero	Denominad	(N/D)	Numero	Denominad	
		100	er (N)	er (D)	100	er (N)	er (D)	100	er (N)	er (D)	100	er (N)	er (D)	100	er (N)	er (D)	
<b>I. Control Nutricional</b>																	
1.1	Porcentaje de niños con obesidad y sobrepeso																
1.2	Porcentaje de niños con peso para la talla normal																
1.3	Porcentaje de niños con desnutrición leve																
1.4	Porcentaje de niños con desnutrición moderada																
1.5	Porcentaje de niños con desnutrición grave																
1.6	Porcentaje de niños con recuperados de desnutrición																
<b>II. Enfermedades Diarreicas Agudas en menores de cinco años</b>																	
2.1	Porcentaje de enfermedades diarreicas agudas de primera vez en menores de cinco años																
2.2	Porcentaje de casos de enfermedades diarreicas agudas en menores de cinco años que requirieron plan A																
2.3	Porcentaje madres capacitadas en enfermedades diarreicas agudas																
<b>III. Enfermedades Respiratoria Agudas en menores de cinco años</b>																	
3.1	Porcentaje de infecciones respiratorias agudas en menores de cinco años																
3.2	Porcentaje de infecciones respiratorias agudas en menores de cinco años que requirieron antibiótico																
3.3	Porcentaje madres capacitadas en infecciones respiratorias agudas																
<b>IV. Diabetes Mellitus</b>																	
4.1	Porcentaje de pacientes con Diabetes Mellitus en tratamiento																
4.2	Porcentaje de pacientes con Diabetes Mellitus controlados																
4.3	Porcentaje de casos nuevos de Diabetes Mellitus																
4.4	Porcentaje de detecciones para Diabetes Mellitus																

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica \$200, por la cantidad de \$25,953,668.66 (Veinticinco millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos 66/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.



INSABI-FAM-CECTR-GRO-01/2021

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200 INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2021**

V. Hipertensión Arterial Sistémica	ALCANZADO AL PERIODO				REALIZADO			
	1er. Trimestre (N.I.D) (U.SD) (P.(C))	2do. Trimestre (N.I.D) (U.SD) (P.(C))	3er. Trimestre (N.I.D) (U.SD) (P.(C))	4to. Trimestre (N.I.D) (U.SD) (P.(C))	1er. Trimestre (N.I.D) (U.SD) (P.(C))	2do. Trimestre (N.I.D) (U.SD) (P.(C))	3er. Trimestre (N.I.D) (U.SD) (P.(C))	4to. Trimestre (N.I.D) (U.SD) (P.(C))
5.1								
5.2								
5.3								
5.4								
VI. Obesidad								
6.1								
6.2								
6.3								
6.4								
VII. Dislipidemias								
7.1								
7.2								
7.3								
7.4								
VIII. Síndrome Metabólico								
8.1								
8.2								
8.3								
IX. Cáncer Cervicouterino								
9.1								
9.2								
9.3								
9.4								
9.5								

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$25,953,888.88 (Veinticinco millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.



INSABI-FAM-CECTR-GRO-01/2021

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA \$200 INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2021**

	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
ALCANZADO AL PERIODO	(NÚM. DE ATENCIONES)	(NÚM. DE ATENCIONES)	(NÚM. DE ATENCIONES)	(NÚM. DE ATENCIONES)
<b>X. Cáncer de Mama</b>				
10.1 Cobertura de tamizaje en mujeres de 25 a 39 años con exploración clínica de mama				
10.2 Tasa de detección de cáncer de mama				
<b>XI. Control Prenatal y Puerperio</b>				
11.1 Porcentaje de detecciones de mujeres embarazadas en el primer trimestre de gestación				
11.2 Proporción de consultas a mujeres embarazadas				
11.3 Porcentaje de mujeres con embarazo de alto riesgo de primera vez				
11.4 Porcentaje de mujeres con embarazo de alto riesgo de primera vez referidas a segundo nivel de atención				
11.5 Proporción de consultas de seguimiento a puérperas				
<b>XII. Prevención de defectos al nacimiento</b>				
12.1 Porcentaje de mujeres en edad fértil que recibieron Acido Fólico				
<b>XIII. Planificación Familiar</b>				
13.1 Porcentaje de usuarios activos de planificación familiar				
13.2 Porcentaje de puérperas aceptantes de planificación familiar				
<b>XIV. Atención Odontológica</b>				
14.1 Proporción del uso de consultorios dentales				
14.2 Porcentaje de acciones preventivas odontológicas				
14.3 Porcentaje de acciones curativas odontológicas				
<b>XV. Vacunación</b>				
15.1 Porcentaje de vacunación en embarazadas				
15.2 Porcentaje de vacunación en menores de 5 años				

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica \$200, por la cantidad de \$25,888.68 (Veinticinco millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.



INSABI-FAM-CECTR-GRO-01/2021

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA \$200**

**INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2021**

	CAUJAS POR LAS QUE SE OBTUVIERON LOS RESULTADOS	ACCIONES PARA MEJORAR RE RESULTADO O OBTENIDO 8
I	1.2	
I	1.3	
I	1.4	
I	1.5	
I	1.6	
I	2.1	
I	2.2	
II	2.3	
III	3.1	
III	3.2	
III	4.1	
III	4.2	
IV	4.3	
IV	4.4	
V	5.1	
V	5.2	
V	5.3	
V	5.4	
V	6.1	
V	6.2	
V	6.3	
V	6.4	
V	7.1	
VII	7.2	
VII	7.3	
VII	7.4	
VIII	8.1	
VIII	8.2	
VIII	8.3	
IX	9.1	
IX	9.2	
IX	9.3	
IX	9.4	
IX	9.5	
X	10.1	
X	10.2	
X	11.1	
X	11.2	
XI	11.3	
XI	11.4	
XI	11.5	
XII	12.1	
XII	12.2	
XIII	13.1	
XIII	13.2	
XIV	14.1	
XIV	14.2	
XIV	14.3	
XIV	14.4	
XV	15.1	
XV	15.2	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica \$200, por la cantidad de \$25,953,888.68 (Veinticinco millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estables de Salud de Guerrero.



INSABI-FAM-CECTR-GRO-01/2021

**ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200**

**GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA**

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. Honorarios asimilados a salarios derivado de la prestación de servicios del personal gerencial y operativo del programa FAM.
13202	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	Asignaciones por concepto de gratificación de fin de año al personal operativo y gerencial del Programa FAM en las entidades federativas.
33604	IMPRESION Y ELABORACION DE MATERIAL DE LA OPERACION Y ADMINISTRACION DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión y elaboración de material informativo (folletos, cartománias, trípticos, carteles, manuales, reglas de operación, etc.) que forma parte de los instrumentos de apoyo para la realización de los programas presupuestarios de las dependencias y entidades distintos a los de comunicación social y publicidad.
37101*	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES AEREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO EN DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37201*	PASAJES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$25,952,888.68 (Veinticinco millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.



INSABI-FAM-CECTR-GRO-01/2021

**ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA \$200**

**GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA**

PARTIDA DE GASTO	ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
37204*	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para el campo y de adscripción 37202 Pasajes terrestres internacionales para el campo y de adscripción 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento
37501*	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección e investigadores. Esta partida incluye los gastos de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.
37503*	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504*	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901*	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de vaticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.
38202	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales".

\*PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS, SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE RECURSOS PARA CUBRIR LOS GASTOS DE ESTAS PARTIDAS PARA COORDINADOR, SUPERVISORES Y ENLACE ADMINISTRATIVO.

EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, SE PODRÁ HACER USO DE ESTAS PARTIDAS, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONVOCADO POR "EL INSABI" (UCNM).

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica \$200, por la cantidad de B=\$25,953,986.63 (Veinticinco millones novecientos ochocientos y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos con 63/100 M.N.), celebrado entre el Instituto de Salud del Estado de Guerrero, el Estado de Guerrero, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

Página 2 de 2



INSABI-FAM-CECTR-GRO-01/2021

**ANEXO 7 A DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARACTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA S200**

**APLICACION DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA**

PARTIDA DE GASTO	ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos de oficina, para el uso en las unidades médicas móviles federales, tales como: artículos papelería, libretas, carpetas, útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras, sacapuntas, entre otros.
20102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LAGUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICOS Asignaciones destinadas a la adquisición de gasolina para vehículos federales (unidades médicas móviles) del Programa FAM.
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas y accesorios de vestir: camisas, pantalones, calzado; uniformes e insignia para el personal de las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
20501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio (electrocardiografos, ultrasonido, piezas de mano de alta y baja velocidad dentales, esterilizadores (autoclave), equipo de rayos x dental, baumanómetro, fonodetectores de latidos fetales, estuche de diagnóstico), entre otros correspondientes a las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
20601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, tapetes, limpiadores, volantes, gatos hidráulicos o mecánicos de las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan en el Programa conforme al numeral 6.3.3 de la Reglas de Operación 2021.
33604	IMPRESION Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACION Y ADMINISTRACION DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión y elaboración de material informativo (folletos, calcomanías, trípticos, carteles, manuales, reglas de operación, etc.) que forma parte de los instrumentos de apoyo para la realización de los programas presupuestarios de las dependencias y entidades distintos a los de comunicación social y publicidad.
35401	INSTALACION, MANTENIMIENTO INSTRUMENTAL MEDICO Y DE EQUIPO DE LABORATORIO REPARACION DE EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio (electrocardiografos, ultrasonido, piezas de mano de alta y baja velocidad dentales, esterilizadores (autoclave), equipo de rayos x dental, baumanómetro, fonodetectores de latidos fetales, estuche de diagnóstico, entre otros), de las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LAGUSTRES Y FLUVIALES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de unidades médicas móviles federales del Programa FAM y su planta de luz o de emergencia.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, por el que el Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, a través de la Secretaría de Salud, y el Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud, celebraron el día ocho de febrero de 2020, el presente convenio, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, el día ocho de febrero de 2020, en el número 687400 M.N. que celebró por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

**ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE  
TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL  
CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA  
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200**

**PERSONAL EN EL ESTADO DE GUERRERO**

PERSONAL AUTORIZADO PARA CONTRATACIÓN POR HONORARIOS A SIMILADOS A SALARIOS, DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVO DEL PROGRAMA.						
DESCRIPCIÓN	Nº	PAGO DE HONORARIO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
COORDINADOR (DIR. AREA "A")	1	\$ 47,973.69	\$ 5,330.41	\$ 53,304.10	12	\$ 639,649.20
SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MEDICA "A")	4	\$ 33,531.45	\$ 3,725.72	\$ 37,257.17	12	\$ 1,788,344.18
ENLACE ADMINISTRATIVO	1	\$ 17,500.00	\$ 1,944.44	\$ 19,444.44	12	\$ 233,333.28
						\$ 2,661,326.64
<b>UNIDAD MÓVIL TIPO 0</b>						
DESCRIPCIÓN	Nº	PAGO DE HONORARIO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	39	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	12	\$ 8,047,512.72
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	39	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	12	\$ 6,717,419.28
						\$ 14,764,932.00
<b>UNIDAD MÓVIL TIPO 1</b>						
DESCRIPCIÓN	Nº	PAGO DE HONORARIO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	7	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	12	\$ 1,444,425.36
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	7	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	12	\$ 1,205,690.64
						\$ 2,650,116.00
<b>UNIDAD MÓVIL TIPO 2</b>						
DESCRIPCIÓN	Nº	PAGO DE HONORARIO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	5	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	12	\$ 1,031,732.40
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	5	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	12	\$ 861,207.60
CIRUJANO DENTISTA "A"	5	\$ 23,854.32	\$ 2,650.48	\$ 26,504.80	12	\$ 1,590,288.00
						\$ 3,483,228.00
<b>UNIDAD MÓVIL TIPO 3 (En el ejercicio 2021 estas unidades operarán como UMM-2.)</b>						
DESCRIPCIÓN	Nº	PAGO DE HONORARIO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	12	\$ 412,692.96
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	12	\$ 344,483.04
CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$ 23,854.32	\$ 2,650.48	\$ 26,504.80	12	\$ 636,115.20
						\$ 1,393,291.20
<b>TOTAL</b>						<b>\$24,952,893.84</b>

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$25,953,888.68 (Veinticinco millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.



INSABI-FAM-CECTR-GRO-01/2021

**ANEXO 9 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA \$200  
 REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2021**

ENTIDAD FEDERATIVA: \_\_\_\_\_ TRIMESTRE: \_\_\_\_\_

MES:	SECRETARIA DE FINANZAS		SERVICIOS DE SALUD GENERADOS NETOS No. DE CUENTA PRODUCTIVA	TOTAL
	RENDIMIENTOS PRODUCTIVA			
ENERO				
FEBRERO				
MARZO				
ABRIL				
MAYO				
JUNIO				
JULIO				
AGOSTO				
SEPTIEMBRE				
OCTUBRE				
NOVIEMBRE				
DICIEMBRE				
MONTO TRIMESTRAL	\$	-	\$	-
MONTO TOTAL ACUMULABLE	\$	-	\$	-

\*ENVIAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL TÉRMINO DEL TRIMESTRE CORRESPONDIENTE.

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR  
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA  
ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS  
SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)

RESPONSABLE DE LA  
ELABORACIÓN

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica \$200, por la cantidad de \$25 953 888.68 (Veinticinco millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.



INSABI-FAM-CECTR-GRO-01/2021

**ANEXO 10 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA \$200**

**CIERRE PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2021**

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido (comprobado)	Reintegro TESOFE (1)	No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
1000					No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
3000					No. Cuenta Servicios de Salud			
<b>Total</b>					<b>Total</b>			

\_\_\_\_\_  
RESPONSABLE DE LA ELABORACION

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)

\_\_\_\_\_  
SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)

**NOTAS:**

- (1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.  
 (2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica \$200, por la cantidad de \$25,953,888.68 (Veinticinco millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

Página 1 de 1



INSABI-FAM-CECTR-GRO-01/2021

**ANEXO 11 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200**

**PROGRAMA DE VISITAS DE SUPERVISIÓN A REALIZAR EN EL ESTADO DE GUERRERO**

PERIODO DE VISITA:
DEL MES DE: ABRIL A DICIEMBRE 2021

De conformidad con el Modelo de Supervisión Federal se podrán realizar visitas, en cumplimiento de lo especificado en las Cláusulas TERCERA fracciones I, III y V y Octava fracción III del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero con el propósito de verificar la operación y el uso adecuado de los recursos presupuestarios transferidos con carácter de subsidios por la cantidad de \$25,953,888.68 (veinticinco millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos 68/100 M.N.), así como el estado general que guarden los bienes dados en comodato del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200. Por lo que, con tal finalidad, las autoridades de "LA ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$25,953,888.68 (veinticinco millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

Página 1 de 1



INSABI-FAM-CECTR-GRO-01/2021

**HOJA DE FIRMAS DE LOS ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 7A, 8, 9, 10 y 11 DEL  
CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS  
FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA  
ATENCIÓN MÉDICA \$200**

<p align="center"><b>POR "EL INSABI" EL DIRECTOR GENERAL</b></p> <p align="center"><b>MTRO. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR</b></p>	<p align="center"><b>POR "LA ENTIDAD" EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION</b></p> <p align="center"><b>LIC. TULIO SAMUEL PEREZ CALVO</b></p>
<p align="center"><b>EL TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACION NACIONAL MEDICA</b></p> <p align="center"><b>DR. VICTOR HUGO BORJA ABURTO</b></p>	<p align="center"><b>EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL OPERATIVO DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD</b></p> <p align="center"><b>DR. CARLOS DE LA PENA PINTOS</b></p>

La presente Hoja de Firmas forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica \$200, por la cantidad de \$25,953,888.68 (Veinticinco millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

Página 1 de 2



INSABI-FAM-CECTR-GRO-01/2021

**HOJA DE FIRMAS DE LOS ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 7A, 8, 9, 10 y 11 DEL  
CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS  
FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA  
ATENCIÓN MÉDICA \$200**

<p><b>POR "EL INSABI" EL COORDINADOR DE FINANCIAMIENTO</b></p> <p><b>MTRO. JOAQUIN VALENTE PAREDES NARANJO</b></p>	
--	--

La presente Hoja de Firmas forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica \$200, en la cantidad de \$25,953,888.88 (Veinticinco millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos 68/100 M.N.), que celebra por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

Página 2 de 2

El suscrito Licenciado José Antonio Pantaleón Zamudio, Subdirector de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero y Servicios Estatales de Salud, que actúa con los testigos de asistencia quienes dan fe y legalidad de la presente; con fundamento en el artículo 20 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero, así como en términos del Apartado SEGUNDO Fracción V del Acuerdo SSA/003/2020 por el que se delegan facultades al C. Subdirector de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos dependiente de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero y Servicios Estatales de Salud, publicado el día 18 de diciembre de 2020, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

#### C E R T I F I C A

Que las presentes copias fotostáticas del **CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200, (INSABI-FAM-CECTR-GRO-01/2021)**, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, y por la otra parte, el Ejecutivo del Estado de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Salud Estatal, de fecha dos de marzo del año dos mil veintiuno, concuerdan fielmente con todas y cada una de sus partes con el original; que consta de setenta (70) fojas útiles, que tuve a la vista y previo cotejo se devuelve a los archivos de esta Dirección General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, para su resguardo correspondiente.

Lo que certifico para los efectos legales a que haya lugar, en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. conste.

**El Subdirector de Asuntos Jurídicos de la Dirección  
General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos  
de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero y  
Servicios Estatales de Salud.**

**Licenciado José Antonio Pantaleón Zamudio.**

Rúbrica.

#### Testigos de Asistencia

**Lic. Adan Tovar León.**

Rúbrica.

**Lic. José Juan Guevara Vélez.**

Rúbrica.

Secretaría  
**General de Gobierno**

**Dirección General del  
Periódico Oficial**



**TARIFAS**

**INSERCIONES**

POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA .....	\$ 2.40
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA .....	\$ 4.00
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA .....	\$ 5.60

**SUSCRIPCIONE SEN EL  
INTERIOR DEL PAIS**

SEIS MESES .....	\$ 401.00
UN AÑO .....	\$ 860.43

**SUSCRIPCIONES  
PARA EL EXTRANJERO**

SEIS MESES .....	\$ 704.35
UN AÑO .....	\$ 1,388.69

**PRECIODEL EJEMPLAR**

DEL DIA .....	\$ 18.40
ATRA SADO S .....	\$ 28.01



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**DIRECTORIO**

Licenciado Héctor Astudillo Flores  
Gobernador Constitucional del Estado

Licenciado Florencio Salazar Adame  
Secretario General de Gobierno

Licenciado Rogelio Parra Silva  
Subsecretario de Gobierno para Asuntos  
Jurídicos y Derechos Humanos

Licenciada Daniela Guillén Valle  
Directora General del Periódico Oficial  
del Estado de Guerrero

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado  
Edificio Montaña 2° Piso  
Boulevard René Juárez  
Cisneros Núm. 62  
Col. Ciudad de los Servicios  
C.P. 3905

E-mail: [periodicooficial@guerrero.gob.mx](mailto:periodicooficial@guerrero.gob.mx)  
Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero  
Telefonos: 747-13-86-084  
747-13-76-311

**EFEMÉRIDES JURÍDICO-HISTÓRICAS**

13 de Agosto

1521. Cae Tenochtitlán ante las tropas de Hernán Cortés.

1914. Se firman los Tratados de Teoloyucan que marcan el triunfo del Movimiento Constitucionalista.

1923. Con la firma de los Tratados de Bucareli, Estados Unidos reconoce al Gobierno Mexicano.



Explanada central del Recinto Oficial del Poder Ejecutivo del Estado. 13 agosto 2021. Foto: Periódico Oficial.

LIC. DANIELA GUILLÉN VALLE  
DIRECTORA GENERAL

<http://periodicooficial.guerrero.gob.mx>  
[daniela.guillen@guerrero.gob.mx](mailto:daniela.guillen@guerrero.gob.mx)